

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 341^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 6^a, en martes 19 de octubre de 1999

Ordinaria

(De 16:19 a 19:13)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Acuerdos de Comités.....

Homenaje en memoria de ex Diputado señor Manuel Bustos Huerta (se rinde).....

Homenaje a funcionario chileno de UNICEF asesinado en África (se rinde).....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba el Acuerdo entre Chile y República Checa sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, actividad delictual internacional y tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y radiactivas (2307-10) (se aprueba en general y particular).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Observaciones sobre arresto de Senador señor Pinochet (observaciones del señor Fernández).....

Descentralización de Servicios de Vivienda y Urbanización (observaciones del señor Ríos).....

Participación de Primera Región en solución de problemas con Perú. Oficio (observaciones del señor Lagos).....

Apoyo a creación de Tribunal Penal Internacional (observación del señor Viera-Gallo).....

Traslado y división de plaza de peaje de Chaimávida. Oficio (observaciones del señor Sabag).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 34^a, en 15 de septiembre de 1999.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción (1177-07).....

2.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación; Justicia y Reglamento recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre probidad de los órganos de Administración del Estado (1510-07).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 34ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 15 de septiembre del presente año, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República, con los que hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre probidad administrativa de los órganos de la Administración del Estado. (Boletín N° 1.510-07), y

2) El que modifica el artículo 29 del Código de Justicia Militar a fin de radicar en forma definitiva el conocimiento de las causas asignadas a los Ministros en Visita Extraordinaria de la Jurisdicción Militar. (Boletín N° 2.374-07).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción, crea nuevas figuras delictivas con relación a la materia y agrega norma que señala a las leyes N°s 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales. (Boletín N° 1.177-07). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Novoa, relativo a dos propuestas para reformar el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, referido al avance de la electrificación rural en el país.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei, relativo a la necesidad de crear en Calama una sucursal de la Dirección General de Crédito Prendario.

Dos del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al procedimiento y normativa aplicables a la fijación de tarifas en los puertos públicos administrados por las nuevas empresas portuarias autónomas.

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a los valores del nuevo decreto tarifario de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile, para las localidades que indica.

Del señor Contralor General de la República subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido al retraso en la bonificación que correspondía a la empresa ASTISERV, al tenor de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 15, de 1981.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por Su Excelencia el

Presidente de la República al proyecto de ley sobre probidad administrativa de los órganos de la Administración del Estado, con urgencia calificada de “suma”. (Boletín N° 1.510-07).

--Queda para tabla.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- En sesión de hoy, los Comités, acogiendo una petición del Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, Senador señor Foxley, para que este organismo pueda sesionar en la Sala, acordaron lo siguiente:

1) Suspender las sesiones ordinarias de los días martes 2 y miércoles 3 de noviembre próximo; en su reemplazo, citar al Senado a sesión extraordinaria para el jueves 4, de 10:30 a 14, y si hubiere asuntos en tabla, a sesión especial ese mismo día, de 16 a 20.

2) Rendir todos los homenajes al comienzo de la hora de Incidentes, salvo cuando se trate de ex Parlamentarios.

3) Dejar para el 10 de noviembre próximo el homenaje que el Honorable señor Cordero iba a rendir al Teniente Hernán Merino Correa en la sesión del miércoles 3 de ese mes.

HOMENAJE EN MEMORIA DE EX DIPUTADO SEÑOR MANUEL BUSTOS HUERTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Honorable señor Ruiz De Giorgio rendirá homenaje al ex Diputado señor Manuel Bustos Huerta con motivo de su reciente fallecimiento.

Hago propicia la oportunidad para saludar a la viuda de Manuel; a sus hijos e hijas y demás familiares, y a todos los dirigentes sindicales y sociales presentes en las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, distinguidos familiares de Manuel Bustos, dirigentes sindicales, amigos:

Rindo este homenaje en nombre de la bancada de Senadores demócratacristianos y del Honorable señor Boeninger, quien me pidió representarlo.

Me encontraba en Magallanes compartiendo las angustias y esperanzas de nuestra comunidad austral -era el atardecer del domingo 26 de septiembre- cuando escuché la triste noticia: Manuel Bustos agonizaba en un hospital capitalino. Sentí el dolor y la impotencia ante lo inevitable: se acercaba el momento de la partida.

Aun cuando conocía la gravedad de su enfermedad, al verlo luchar durante un año con tanta fuerza y con esa fe inquebrantable que lo acompañó siempre, creí que era posible un milagro.

Fue una noche larga y dolorosa, llena de recuerdos y de imágenes de otros tiempos. Veía a Manuel en un escenario improvisado sobre la camada de un camión, arengando a la multitud que le escuchaba; lo veía presidiendo una reunión del Comando Nacional de Trabajadores, exponiendo con fuerza sus ideas; lo veía en la población La Victoria en medio de una protesta, rodeado por pobladores y un enjambre de niños atraídos por el magnetismo de ese hombre de amplia sonrisa; lo veía caminar triste y silencioso acompañando a los familiares de un poblador abatido por las balas asesinas de la represión. Lo recordaba en la cárcel, donde el odio y la soberbia trataron, inútilmente, de inmovilizarlo. Pero también lo recordaba en su hogar junto a Myriam y al entonces pequeño “Manuelito”, donde compartimos tantas veces y donde soñábamos con un Chile mejor.

Sin embargo, el tiempo es implacable y, al mediodía del lunes 27 de septiembre, nos trajo la triste noticia: había partido el último de los grandes del sindicalismo chileno. Su figura permanecerá en el recuerdo de los trabajadores y de los pobres de la patria, junto a Luis Emilio Recabarren, a Clotario Blest y a Tucapel Jiménez.

Como ha ocurrido con todos los grandes hombres de la historia, la figura de Manuel Bustos crecerá con el tiempo. Sus méritos y su obra aflorarán en la memoria de las nuevas generaciones, que, liberadas de los egoísmos y prejuicios de hoy y con la serenidad que dan la distancia y el tiempo, podrán valorar el increíble aporte hecho a la causa de la libertad y de la justicia por este hijo humilde de nuestros campos, quien, sobre la base de su esfuerzo y tremenda voluntad, supo dar sentido a su vida.

Al igual que muchos otros jóvenes, Manuel abraza tempranamente la causa de la justicia social, encarnada en el sindicalismo. Su vocación de servicio está fuertemente marcada por la Doctrina Social de la Iglesia y por el Evangelio de Cristo, que lo atrae desde su infancia.

Su carácter fuerte, su férrea voluntad y su lucidez lo llevan a un liderazgo indiscutido en las organizaciones donde participa. Su origen humilde no fue obstáculo para superar las barreras de la vida. Se preparó, y su mente abierta le permitió nutrirse de los

conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos del liderazgo sindical, sobresaliendo nítidamente por sobre todos los que actuamos en su época.

En estos días se han recordado y escrito muchos episodios de la dilatada y fructífera acción sindical y política de Manuel Bustos. Empero, la acción que lo marcará y lo proyectará como uno de los grandes líderes de nuestro tiempo será su trabajo incesante por unir al movimiento sindical, sin exclusiones, para dar el sustento que requería la epopeya libertaria.

No necesito recurrir a los archivos de la época para relatar parte importante de la vida sindical de Manuel Bustos, ya que tuve el honor de ser su compañero y compartir, junto con muchos otros sindicalistas, la tarea de reconstruir el movimiento sindical, brutalmente reprimido por la dictadura.

Fuimos también camaradas de partido y defendimos con pasión el derecho de los trabajadores y del pueblo a protestar y desafiar pacíficamente a la dictadura. Juntos libramos duras batallas por la libertad y juntos compartimos la represión y la cárcel.

Cuando la negra noche del terrorismo de Estado mantenía al pueblo sometido y humillado; cuando los derechos de los trabajadores eran pisoteados en nombre de la patria y de la cultura cristiana occidental, Manuel entendió, antes que muchos líderes políticos, que el único camino posible para obtener la libertad era la unidad del pueblo. Por eso, superando las diferencias que dividían al movimiento sindical, buscó con Tucapel Jiménez un acuerdo para juntar a la Unión Democrática de Trabajadores y a la Coordinadora Nacional Sindical. Estas organizaciones eran las dos fuerzas sindicales más importantes de la época. Se diferenciaban en que la primera no aceptaba a organizaciones que tuvieran dirigentes sindicales comunistas, mientras que la segunda, encabezada por Manuel Bustos, no hacía cuestión de la militancia de los dirigentes de las organizaciones de base que solicitaban su afiliación.

Deseo hacer notar que esa situación no sólo afectaba al movimiento sindical, sino que cruzaba a los propios partidos que hoy forman parte de la Concertación.

En el campo político, más tarde se sumarían como motivos de división la tesis de quienes sostenían que el término de la dictadura se produciría por la sola letra de la Constitución y, por lo mismo, fueron contrarios a la movilización social, y la de quienes, encabezados por Bustos, afirmábamos que sin la movilización social jamás derrotaríamos a la dictadura. Y la historia nos dio la razón: el triunfo del “No” fue posible porque había un pueblo luchando de pie por su libertad; fue la consecuencia de la movilización pacífica de la sociedad chilena, que comenzaba a perder el miedo a la represión y se rebelaba contra la tiranía.

Sin embargo, la unidad de los trabajadores, que se proyectaba como seria amenaza a la dictadura militar, no sería tarea fácil. Peligrosa y dramática resultaría la aventura emprendida por esos dos líderes sindicales, quienes en breve serían eliminados del escenario sindical nacional. Tucapel Jiménez fue brutalmente asesinado por los agentes de la dictadura, y al poco tiempo, Manuel Bustos, exiliado. Pero ni el atroz crimen de Tucapel, que recién después de 18 años comienza a esclarecerse, ni la expulsión de Manuel del territorio nacional pudieron evitar que el camino marcado por estos valientes luchadores prendiera en el movimiento social. Y en 1983 organizamos el Comando Nacional de Trabajadores, que concretó el sueño que Manuel había acariciado junto al sindicalista mártir.

Pero no sólo logramos la unidad de los trabajadores, sino que además, junto con estudiantes, pobladores, profesionales, artistas y representantes del pueblo mapuche y de diversas organizaciones gremiales, constituimos la Asamblea de la Civilidad, expresión genuina de la sociedad chilena organizada, que abrió el camino de la libertad.

Manuel Bustos volvió del exilio y, lejos de reclamar el justo lugar que le correspondía a la cabeza del movimiento sindical, con humildad asumió el rol que le asignó el Comando Nacional de Trabajadores, siendo su presencia determinante en las movilizaciones sociales que colocaron de pie a nuestro pueblo y despertaron las esperanzas de los pobres.

Ante la renuncia de Seguel a la conducción del movimiento sindical, Manuel asume el cargo que le correspondía por su liderazgo natural.

Sería largo relatar la violenta represión de que fue víctima Bustos por representar el sentir y las aspiraciones de los trabajadores; pero, sí, debemos decir que su presencia y su ejemplo fueron vitales en la lucha por la libertad.

El triunfo del 5 de octubre de 1988, que abrió el camino a la democratización del país, encontró a Manuel relegado en Parral. Su partido le ofreció un lugar para postular a Diputado. En una visita a esa localidad, Manuel me expresó su preocupación por las dificultades que podría enfrentar el país durante la transición y la importancia del rol que debía jugar el movimiento sindical durante esa difícil etapa de la vida nacional. Compartiendo su opinión, le manifesté que, a mi juicio, su presencia era más relevante en el movimiento sindical que en el Congreso.

En 1993, nuevamente se le ofrece un cupo para postular al Parlamento y de nuevo Manuel -a pesar de los serios problemas que enfrentaba la CUT en su interior y del cuestionamiento de que él, personalmente, era objeto- decide continuar a la cabeza del movimiento sindical.

Finalmente, en medio de la profunda crisis que afectaba al movimiento sindical, presionado e incomprensido, Manuel resuelve no postular a un nuevo período en la dirección de la CUT.

Lo que Manuel no dijo públicamente en ese entonces, ni tampoco después, es necesario decirlo hoy, para hacer justicia a su memoria. Lo conversamos largamente en numerosas oportunidades y, para respetar su modestia, también guardé silencio.

Manuel recibió lo que comúnmente denominamos “el pago de Chile”. No salió en gloria y majestad del movimiento sindical, al que sirvió lealmente, incluso a riesgo de su vida. Fue atacado con dureza por quienes buscaban el control de la CUT, aun a costa de la destrucción de la unidad de los trabajadores. No hubo respeto por su honestidad ni por su consecuencia y su dilatada trayectoria. Los resultados están a la vista: tenemos hoy un movimiento sindical debilitado y sin un liderazgo capaz de contrarrestar el abrumador poder empresarial.

Pero tampoco Manuel recibió de los Gobiernos de la Concertación la misma respuesta generosa que él dio permanentemente. Con emoción hoy los máximos líderes políticos le reconocen su responsabilidad en la conducción de los trabajadores y su aporte a la gobernabilidad del país durante los años de reconstrucción democrática. A Manuel Bustos, al igual como sucedió con el Cardenal Raúl Silva Henríquez, hoy todos le encuentran razón, pero muy pocos lo escucharon en vida.

Soy testigo de la dura lucha librada por Manuel a favor de los trabajadores, primero, para lograr que los proyectos de ley, de iniciativa del Ejecutivo y que abordaban materias laborales, interpretaran más nítidamente las aspiraciones de los trabajadores que el egoísmo de los poderosos, y para dejar que el Parlamento decidiera, a fin de que quedara en evidencia ante el país la actitud de quienes se oponen a los cambios y los que realmente están por los cambios. Tampoco fue oído Manuel cuando solicitaba modificar las políticas gubernamentales, tan preocupadas de cuidar los macroindicadores de la economía que terminaron olvidando a quienes son los destinatarios de ésta.

Por eso considero injusto el trato que los propios trabajadores dieron a Manuel en vida, y considero egoísta el que recibió de los responsables de la economía, más preocupados de rendir exámenes ante el Fondo Monetario Internacional que ante los pobres de la patria.

Los miles de pobladores que hicieron largas colas para rendir un homenaje tan merecido a Manuel Bustos son la fiel expresión de la justicia que encarnaba su lucha por cambiar el modelo heredado que ha enriquecido a unos pocos a costa de la miseria en que se debate parte importante de nuestro pueblo.

Espero que ahora comience un verdadero homenaje de los trabajadores chilenos, terminando con sus mezquinas rencillas y reconstruyendo la unidad que les permita retomar la senda marcada por Manuel. Que las palabras de sus dirigentes en los funerales del líder desaparecido se hagan realidad, para que, a partir de la fuerza sindical, se construya la unidad social y política del pueblo, y poder así realizar los cambios profundos que requiere el modelo.

Espero también que los demócratacristianos iniciemos un homenaje a Manuel, terminando con los grupos de poder dentro del Partido, volviendo a beber en las fuentes de origen para recuperar las raíces doctrinarias y convertir nuevamente al Partido en la espada y el escudo de los pobres, como decía Tomic.

Espero que la Concertación también rinda un homenaje a este modesto obrero, cristiano comprometido, luchador incansable por la unidad de los trabajadores y ejemplo señero para las generaciones de hoy y de mañana; que impulsemos los cambios que requiere el modelo, no para deshacer el camino recorrido en estos casi diez años, como algunos pretenden, sino para profundizar la democracia inconclusa que hemos comenzado a construir recién en 1990; que superemos los egoísmos y los afanes de protagonismo de algunos, y sumemos nuestros esfuerzos para entregar a los pobres una nueva oportunidad.

El mejor homenaje que podemos rendir a Manuel Bustos es hacer realidad su sueño de una sociedad más justa y solidaria, una sociedad comunitaria donde la persona sea el centro de la acción del Estado; donde el trabajo humano sea valorado por sobre el capital, como nos decía Juan Pablo II; donde el mercado sea un instrumento de las políticas económicas, pero no un dios omnipotente al que deban subordinarse los intereses de los pobres.

El Evangelio de Cristo nos enseña que la semilla debe morir en la tierra para que nazcan nuevas plantas y se multipliquen una y otra vez. Nos dice también que la semilla tiene que caer en tierra fértil para que germine.

Amigo Manuel, el cáncer no te derrotó. Fue el instrumento para inmortalizar tu vida. Tu cuerpo, al igual que la semilla del Evangelio, yace en la tierra generosa, pero tu recuerdo y tu obra vivirán para siempre en el corazón de los trabajadores chilenos; tu nombre y tu memoria recorrerán los caminos de la patria en las voces de los nuevos líderes sociales y en el verso y el canto de los poetas populares, demandando a los poderosos justicia para los pobres y un lugar para los marginados por la sociedad consumista de nuestro tiempo.

Para Myriam, noble y abnegada esposa que lo acompañó por el duro caminar del exilio, de la relegación y de la cárcel, y para sus hijas e hijo que tanto lo amaron y a los que

él tanto amó, le pido a Dios, siempre misericordioso, que les dé cristiano consuelo, y sepan que el sacrificio de Manuel no fue en vano. Su obra florecerá como los campos que lo vieron nacer y en cada uno de ustedes. En cada uno de los hijos de esta tierra se multiplicará el ejemplo de Manuel, y su voz demandando paz, amor, justicia y libertad será llevada por el viento, como un canto de esperanza, a todos los rincones de la patria amada.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estimados señores Senadores, distinguida familia de don Manuel Bustos Huerta, señora Myriam e hijos, señores dirigentes sindicales y sociales, amigos de don Manuel Bustos:

En representación de los Senadores del Comité Renovación Nacional e Independiente, tengo el honor de adherir a este acto en que se recuerda y se rinde homenaje a la persona de don Manuel Bustos Huerta, quien destacó por su carácter combativo, por ser un luchador.

Lo conocí personalmente por su labor en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, primero, cuando asistía como dirigente sindical, y luego, como colega Parlamentario.

Siempre me llamó profundamente la atención la fuerza interior que mostraba en su accionar. Si bien tuvimos posiciones distantes en el campo político y diagnósticos dispares en el análisis de los requerimientos de legislación para atender el bienestar de los trabajadores, aprecié su voluntad para construir una respetuosa y buena relación humana, y la prudencia para exponer sus planteamientos.

Lo conocimos como un luchador en jornadas que la historia juzgará, y que un homenaje, por digno que sea, difícilmente puede recoger.

Hemos conocido también pasajes de su vida formada en el mundo campesino e impregnada de gestos de mucha humanidad. Todo ello nos acerca a su personalidad y da fuerza a las estrechas y cálidas expresiones de condolencias que hoy damos a su familia, a su distinguida esposa e hijos, y a sus amigos.

El más sentido aporte que deseamos entregar en este acto, y con él recoger esos rasgos que nos resultan tan valiosos en la personalidad de don Manuel Bustos, es la reiteración de nuestra voluntad de unirnos, de aceptar con respeto las discrepancias legítimas que abrigamos, y de la decisión que nos asiste de construir, por sobre ellas, un destino común, promisorio para todos los chilenos, en el seno de una patria más grande y más generosa.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, estimados señores Senadores, dirigentes y amigos de don Manuel Bustos Huerta:

La formación de un auténtico líder gremial corresponde a un proceso lento, en el que deben darse repetidas muestras de capacidad, facultades muy evidentes de conducción y, principalmente, de lealtades hacia los trabajadores, como en este caso, asumiendo, como parte de su tarea, el enfrentamiento y el riesgo de las persecuciones, la cárcel, la tortura, la relegación, el exilio e, inclusive, la muerte. Y eso lo saben muy bien ustedes.

El surgimiento de un dirigente sindical o gremial se inicia generalmente en los pequeños grupos de trabajadores organizados, desde donde comienza la proyección hacia los sectores donde la fuerza gremial puede expresarse por su consistencia numérica y la búsqueda constante de la justicia social, que aún no logra establecer los equilibrios en el respeto a la condición humana.

Mientras en otras áreas de la actividad pública se pueden dar casos de improvisación, en que la simple suerte y muchas veces la audacia son los únicos títulos que permiten alcanzar cargos, en el gremialismo, donde los intereses de los trabajadores apuntan a la solución de los problemas comunes, el dirigente o el líder deben probar sus fortalezas y capacidades, así como su competencia, para aspirar a una dirigencia legítima.

No siempre -en Chile, al menos- es posible separar completamente la acción gremial del compromiso que puede ligar a un dirigente con un determinado partido político - como lo señaló el Honorable colega Senador que me antecedió-, dualidad de intereses que a veces puede conturbar la pureza y transparencia del gremialismo.

El partido, considerado como fuerza social importante y mirado como apoyo de las causas que defienden a los trabajadores, puede facilitar y ayudar a la condición de dirigentes del gremialismo y a situarlos en cargos relevantes. Eso hay que reconocerlo. Pero siempre existirá la posibilidad de que, en alguna ocasión, los intereses partidarios no coincidan con las líneas impuestas mayoritariamente por la masa de los asalariados. La solución del conflicto creará naturales problemas de conciencia para todo aquel que tome responsablemente su papel conductor en la lucha por mejorar las condiciones laborales, y que sólo unos pocos pueden sortear con dignidad.

Al formular estas consideraciones, generales, pero de principios y profundamente éticas, pienso -y excúsenme que lo recuerde esta tarde- en Clotario Blest; igualmente

recuerdo -perdónenme también por traerlo a la memoria ahora- a Tucapel Jiménez, y por supuesto, en estos minutos, sentimos la cercanía de la presencia humana de Manuel Bustos, que son, para mi visión como dirigente gremial en el pasado, como ex Diputado y hoy como Senador de la República, las tres más altas cumbres y las figuras paradigmáticas de la vieja y nunca acabada lucha por mejorar las condiciones de los asalariados de nuestro país.

No se ha olvidado a Clotario Blest ni a Tucapel Jiménez, ni se olvidará, por cierto, a Manuel Bustos, porque el sentimiento popular es generalmente perdurable y generoso y porque sus nombres, a pesar de estar inscritos en la frialdad de una lápida, viven abrigados en el corazón de los trabajadores de Chile.

Bustos representa a aquellos connacionales nuestros de excepción, que han sido capaces de vencer los obstáculos de la pobreza, la ignorancia y el peso miserable de las injusticias sociales que azotan inexorablemente el destino de los pobres, para avanzar con su esfuerzo, inteligencia y sacrificio hacia otros estadios, que -como es su caso- les ha permitido participar de la solidaridad y confraternidad laboral.

Quienes creemos que el trabajo es una fórmula de perfectibilidad humana, vemos en Bustos un caso ejemplarizador, que combina aquellos valores que caracterizan la superación personal y el sacrificio por la lucha solidaria, en la defensa de los sectores sociales más desposeídos y más desprotegidos en sus intereses.

La vida sindical de Manuel Bustos no tuvo vacilaciones en su dirigencia, incluso -como se decía- para censurar a los hombres de alguna colectividad cercana, cuando sentía lesionadas las aspiraciones laborales. Siempre luchó por sus derechos e impulsó la unidad de los trabajadores como un modo directo y superior de hacer realidad las ideas de libertad, igualdad, tolerancia, idealismo, justicia y esperanza. Debía estar, entonces, inevitablemente dispuesto a enfrentar el riesgo cierto de todo tipo de persecución, dominación ilegítima, atropello a derechos y contra todas las indignidades que apuntan siempre hacia los trabajadores.

Aunque fue un militante destacado de la Democracia Cristiana, Partido al que representó en la Cámara de Diputados hasta su muerte, muchos lo sentimos definitivamente más comprometido en las luchas gremiales, procurando siempre mantenerse, en esta dualidad de obligaciones, bajo ambas condiciones: como dirigente gremial y activo militante de su colectividad.

No me detendré, ni me he detenido, en otros antecedentes curriculares, ni en sus datos biográficos, porque algunos seres humanos incorporan en sus nombres todo el significado trascendente de sus vidas útiles. Es lo que sucede con Manuel Bustos, y éste es uno de los rasgos que me permito destacar, con respeto, en este homenaje.

Su liderazgo natural, su ascendencia en la clase trabajadora le habrían permitido - ¡qué duda cabe!- postular desde hace tiempo a un cargo en este mismo Senado; pero prefirió llevar su sencillez, su modestia y también su capacidad y experiencia en el gremialismo a la Cámara de Diputados.

El paso silencioso de la muerte puso término al nuevo trabajo que había emprendido, siempre en conexión con lo que fue su acción en el campo social y que había elevado a una poderosa y bella razón de existir.

La Democracia Cristiana perdió a uno de sus hombres valiosos; pero el movimiento sindical y gremial ha sido golpeado dramáticamente en el alma institucional.

Señores dirigentes, Honorables colegas, adherimos y participamos en este homenaje, no como un compromiso circunstancial ni como una simple formalidad parlamentaria. Lo hacemos con un sentido de confraternidad que sobrepasa largamente nuestras diferencias ideológicas. Quiero decir, además, que, al hablar en nombre y representación del Partido Por la Democracia, lo hacemos con el sentimiento de quien se identifica con la idea superior que Bustos dio a su vida, en una definición de sacrificio y lucha.

Ruego al señor Presidente enviar, en nombre de la bancada de Senadores del Partido Por la Democracia, nuestras condolencias a su distinguida viuda, a la Central Unitaria de Trabajadores y al Partido Demócrata Cristiano.

He dicho.

--(Aplausos en la Sala y tribunas).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, estimados señores dirigentes sindicales, familiares y amigos de Manuel Bustos, quiero intervenir en nombre de la bancada de Senadores Socialistas en el homenaje de esta tarde. Lo hago con profunda emoción y orgullo, porque hay hombres que, no cabe duda, pasan a la historia cuando son capaces de superar con fuerza y dignidad los momentos difíciles que la vida les depara.

Manuel Bustos, cuando niño, vivió en un hogar donde las carencias y las pocas posibilidades de despliegue material y espiritual lo rodearon permanentemente. Él vivió en una provincia y en un lugar que yo conocí mucho, y sé perfectamente la humildad de su quehacer permanente.

Él también vivió momentos particularmente significativos cuando se vino a la gran ciudad; y, seguramente, con escasos conocimientos y con pocas posibilidades de poder desarrollarse plenamente en tareas que le permitieran enfrentar sus compromisos con su

familia y consigo mismo, enfrentó la vida en una fábrica. En general, desde que nuestro país se incorporara a la revolución industrial, la fábrica no fue para los chilenos lugar que les facilitara el despliegue de sus personalidades ni el desarrollo pleno como seres humanos. La fábrica fue un sitio donde muchas veces se les pisotearon su dignidad y la posibilidad cierta de mejorar material y espiritualmente. Sin embargo, Bustos demostró que, estando en esa fábrica y adhiriendo al movimiento sindical, y fundamentalmente haciéndolo desde la postura de un hombre humanista y cristiano, era capaz de superar aquellas limitaciones. Y lo hizo con la grandeza y energía de un hombre que era capaz de enfrentar todas y cada una de las vicisitudes adversas que la vida misma le deparaba.

Manuel Bustos luchó contra la dictadura. ¡Qué duda cabe! Lo conocí en esas circunstancias, exactamente en los momentos en que otros se veían debilitados en su accionar. Él nunca dejó de plantearnos a quienes no éramos dirigentes sindicales la necesidad de unir a todos los que estábamos luchando de manera pacífica contra el Régimen militar. Lo hizo con gran fuerza.

Lo que siempre me llamó la atención en Manuel -también lo conocí en su relegación y conversé con él en dos oportunidades, cuando la grave enfermedad que lo aquejaba iba minando su espíritu y su cuerpo- fue que, como pocos, nunca olvidó su origen modesto y humilde. Me sorprendía el hecho de que, en su hablar, se reflejaba también su condición de campesino y de obrero; rara simbiosis, difícil de encontrar en un ser humano.

Fue militante demócratacristiano, sin duda alguna. Nunca lo negó. Su vida pública la conocemos desde hace mucho, y constituye un ejemplo para las nuevas generaciones. En una sociedad como la nuestra, ojalá que su ejemplo sea seguido por muchos jóvenes de su misma condición social: campesinos, obreros, y que tengan una consecuencia como la suya. Porque lo cierto es que la política actualmente adolece de una grave dificultad, que él trató de superar: no siempre se notan la consecuencia y la honestidad, en forma clara y manifiesta, en el quehacer de un hombre dedicado a la actividad pública.

Recuerdo haber conversado con él en Parral, cuando estaba relegado. Lo que me señaló, como dirigente político, fue exactamente esto: “Por favor, compañero, trate de que las próximas manifestaciones que se van a desplegar en Santiago sean sin costo en vidas humanas”. Desde Parral tenía esa preocupación, la misma de otros dirigentes sindicales que se hallaban en diferentes lugares del país y con quienes trabé amistad y pude conversar, como Arturo Martínez, que en ese entonces estaba relegado en Chañaral.

Es indudable que, con la ida de Manuel Bustos, el movimiento sindical chileno pierde a una figura de enorme trascendencia para su futuro.

No obstante las amenazas que se hicieron a su vida, fue uno de los constructores de la Central Unitaria de Trabajadores, y desde ella hizo un aporte invaluable para que los chilenos recuperaran la dignidad, la democracia y, fundamentalmente, la capacidad de seguir luchando por sus intereses y por su dignidad. El movimiento sindical del país, por lo tanto, ha contraído una gran deuda con Manuel Bustos. Los difíciles momentos que dicha Confederación vive debieran servir a los dirigentes actuales para que retomen el homenaje que le brindaron hace pocos días y lo transformen en realidad. Esperamos que con el ejemplo de Manuel Bustos el movimiento sindical chileno siga por la senda de una organización más autónoma, más moderna, más ampliamente representativa, más democrática, y que su unidad sea efectivamente una realidad.

Manuel Bustos tenía preocupación por el Congreso que recientemente materializó la Central Unitaria de Trabajadores. Felizmente, al parecer, ella ha dado pasos significativos en la perspectiva de su unidad.

Al mismo tiempo, la lucha por una acción gremial que dé cuenta de las nuevas realidades que viven Chile y el mundo en este ámbito le permiten a Manuel Bustos recuperar también las figuras de Recabarren, Sepúlveda, Clotario Blest, Luis Figueroa, Tucapel Jiménez. Él es el más claro heredero de las máximas figuras que han jalonado la historia del movimiento sindical chileno.

En el ámbito de la política, elegido Diputado de nuestro país, Bustos no cesó en seguir luchando por sus convicciones más profundas, que se encontraban ligadas con la democracia, el humanismo cristiano, la justicia social y la defensa de los derechos de los trabajadores. En este sentido, expresó claramente los grandes anhelos y objetivos de la Concertación de Partidos por la Democracia, de la cual formó parte de manera tan esencial. En su período como Parlamentario participó activamente en la promoción y dignificación de los derechos laborales, y fue artífice de varios proyectos de ley dirigidos en ese sentido. El que establece la obligatoriedad del pago de las cotizaciones previsionales en caso de despido de trabajadores lleva su impronta y decidido empuje. Bustos, en ese aspecto, nunca dejó de luchar en el Hemiciclo por los derechos laborales.

Los socialistas rendimos este homenaje a un hombre, a un dirigente que marcó con su acción comprometida al movimiento sindical chileno; a un militante demócratacristiano que buscó con ahínco el humanismo cristiano, y a un Diputado, a un dirigente político que luchó infatigablemente y que, a pesar de su grave enfermedad, siguió bregando por la democracia y los derechos humanos.

Manuel Bustos es un ejemplo de los hombres que siguen buscando una sociedad más justa, solidaria e igualitaria para todos quienes vivimos en este mundo.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimados colegas, señora Myriam e hijos, dirigentes sindicales, con profunda emoción adhiero, en nombre de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente e Independientes, y en el mío propio, al tan justo homenaje que el Senado rinde en memoria del ex Diputado don Manuel Bustos Huerta. No lo hago como alguien que compartiera sus ideas políticas ni gozara de su amistad, sino como un observador de la vida chilena que a través de los años pudo seguir la carrera de un hombre que, indudablemente, se sobrepuso a muchos de los obstáculos que se nos presentan a lo largo de la existencia, para triunfar y alcanzar altos puestos en la vida nacional.

Él fue representativo de las posibilidades que Chile ofrece a sus hijos, pero, en este caso, con características muy extraordinarias. Tal como se señaló, nació en un hogar humilde y fue acogido por una familia modesta que supo inculcarle valores y principios, especialmente los cristianos, e hizo posible que, sin completar de joven lo que pudiera llamarse una educación, fuera capaz de llegar a ser un hombre culto y de destacar dondequiera que estuviese.

Era técnico textil, y ya a los 26 años llegó a la presidencia del sindicato de la empresa "Sumar", donde trabajaba y en la cual estuvo más de dos decenios. Desde allí desarrolló una vida gremial que le permitió no solamente luchar por lo que creía, por los trabajadores, por sus aspiraciones y por mejorar su nivel de vida, sino también enfrentar toda suerte de dificultades para llegar a ser la figura más destacada del sindicalismo chileno.

Pero esta tarde quiero hacer presente una circunstancia que debería ser, frente a la muerte tan prematura de Manuel Bustos, un elemento de unión entre nosotros. Porque, de alguna manera, él era representativo de cómo en Chile es posible la unidad en la diversidad: unir -según ya se manifestó aquí- los esfuerzos de quienes no necesariamente compartimos los mismos principios o los ideales políticos, o no coincidimos en los modos de llevar a cabo el progreso, pero sí tenemos todos presente que en definitiva debemos aspirar a una patria mejor, a una patria capaz de brindar a todos sus hijos un porvenir digno.

Creo que Manuel Bustos era muy representativo de un tipo de hombre que debe llenarnos de orgullo como chilenos, porque su voluntad, su inteligencia, su simpatía, su fácil oratoria, lo llevaron a ser un líder, a que muchos lo siguieran. Y en esta tarea, cualquiera que haya sido su proceder concreto, haya o no coincidido el Senador que habla con los pasos que daba, indudablemente que lo guiaba un interés superior: sus principios cristianos, sus

principios de solidaridad, su deseo de lograr un mejor nivel de vida para los trabajadores chilenos y, de esa manera -como señalé-, construir una patria mejor.

Por eso, debemos sentirnos orgullosos de que Chile produzca personas de la calidad, de la estatura moral de Manuel Bustos.

Y me han de permitir Sus Señorías destacar la última oportunidad en que lo vi, aquejado ya de la cruel enfermedad que lo llevó a la muerte, cuando concurrió con el Diputado señor Seguel –que hoy nos acompaña-, invitado por la Comisión de Trabajo del Senado, a defender una iniciativa que ellos y otros Parlamentarios habían presentado en la Cámara de Diputados. Estaba ya muy cerca de la muerte, afectado por esa enfermedad tan grave; sin embargo, tuvo la decisión y voluntad de asistir a dicho organismo, y defendió sus puntos de vista con simpatía y talento, e indudablemente contribuyó a que dicho proyecto se convirtiera en ley, aunque lamentablemente su publicación ocurriera al día siguiente de su muerte.

A mi juicio, eso lo representa como un hombre entregado por entero a lo que cree, y a quien nada detiene. No lo detuvieron en el pasado las dificultades aquí señaladas ni los problemas que enfrentó, ni tampoco el cáncer que lo aquejaba. Por ello, fue capaz de concurrir a defender un proyecto concreto que consideraba conveniente para los trabajadores, a los cuales entregó su vida.

Por lo anterior, estimados colegas, adhiero con mucha sinceridad y afecto a este homenaje. Estoy seguro de que su esposa e hijos han de sentir la satisfacción de haber estado vinculados a un hombre superior, capaz de despertar la admiración no sólo de quienes compartían sus ideales, sino de los que no lo hacían; capaz de compartir la simpatía, el afecto, el cariño y el agradecimiento de todos, que es lo que hago en este caso en nombre de los integrantes de mi Partido.

Muchas gracias.

--(Aplausos)).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, estimados colegas, ya se expresó la voz de nuestra bancada, pero quiero agregar la mía como amigo de Manuel Bustos, quien me dio su confianza y me honró con un afecto que fue compartido.

Deseo expresar, particularmente a Myriam y a su familia, lo que significó para muchos el apoyo de un hombre de tan recia dignidad, tanta fuerza de carácter y tan nobles sentimientos como fue Manuel.

Fuimos amigos y compañeros en momentos muy difíciles. Juntos estuvimos en la cárcel, donde uno se encuentra con las virtudes puras de las personas, porque no hay oportunidad de mostrar los defectos. Juntos marchamos en numerosas oportunidades e hicimos muchas proclamaciones. Me correspondió ayudarlo cuando fue expulsado de su patria como un “paquete” -al igual que Jaime Castillo, Renán Fuentealba y tantos otros-, sin pasaporte y sin ropa. Hablé con uno de los mayores intelectuales de Brasil, Helio Yaguaribe, con el objeto de que fuera a recibirlo al aeropuerto de Río de Janeiro -donde debía bajar pues hasta ahí llegaba su pasaje- y le diera algunos dólares para subsistir. Lo vi después cuando estaba exiliado en Roma, donde en muy poco tiempo adquirió una relevancia y respetabilidad generalmente reconocidas.

Fue un hombre que también sufrió posteriormente, y lo comprendí y apoyé dentro de mis posibilidades, porque incluso en nuestro Partido encontró incomprendiones, debido a las circunstancias que ha relatado el Honorable colega señor Ruiz: la formación de las fuerzas sociales de los partidos para enfrentar la futura democracia.

Quiero destacar particularmente un aspecto, porque su vida pública ha sido bien narrada. A mi juicio, él, así como el Cardenal Silva Henríquez, representa valores del más alto nivel que Chile puede expresar. Ambos, hombres del campo, de la tierra. El Cardenal tuvo la posibilidad de asistir a una universidad, recibirse de abogado, ser nombrado obispo y cardenal, pero en lo íntimo sus condiciones eran muy parecidas a las de Manuel Bustos: hijo de campesinos. Éste siempre relataba que aprendió muchas cosas en el servicio militar, porque su origen era modesto y provenía de una tierra muy alejada. Realizó tareas humildes y sencillas en el campo, pero mantuvo algo que el Cardenal también poseía: fuerza, energía, claridad; típicas condiciones del hombre de campo: echado hacia atrás, mirada directa, enojos súbitos, pero que siempre terminaban en sonrisas.

Era un hombre alegre, bueno, superior. No le importaba carecer de medios: vivía alegre con la vida, incluso en la privación más absoluta de la celda. Vivía de ser chileno, de ese chileno que es la mejor expresión de nuestra tierra: el que nace y vive en la fragancia de las flores, de los sembrados, a la espera de la primavera y de la simiente que brotará. Manuel fue un hombre admirable. Hasta el último momento mantuvo esa fuerza de pisar fuerte, de andar derecho, de no tenerle miedo a nadie. Ésas son características chilenas que Manuel Bustos exhibió durante toda su vida, en lo privado y en lo público, porque nunca se asustó ante nadie, y siempre tuvo una sonrisa para todos.

Rindo hoy el homenaje de un amigo, de quien vio en él a un líder, un conductor y un hombre admirable.

--(Aplausos).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muchas gracias a todos los señores Senadores.

Realmente, pienso que el homenaje rendido debe llenar de orgullo al Senado, y ha correspondido a un justo reconocimiento a Manuel, como también a su familia y amigos y a los dirigentes que hoy nos acompañan.

Propongo que la comunicación solicitada por el Honorable señor Muñoz Barra se envíe en nombre del Senado.

Si no hay inconvenientes, así se acordaría por la unanimidad de la Sala.

Acordado.

Se suspende la sesión, con el objeto de despedir a la familia de Manuel Bustos.

--Se suspendió a las 17:15.

--Se reanudó a las 17:28.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Continúa la sesión.

Antes de comenzar el Orden del Día, ofrezco la palabra al Honorable señor Cordero.

HOMENAJE A FUNCIONARIO CHILENO DE UNICEF ASESINADO EN ÁFRICA

El señor CORDERO.- Señor Presidente, hace algunos días, un chileno, funcionario de UNICEF y al que no tuve la oportunidad de conocer, fue brutalmente asesinado en África por el solo hecho de cumplir con el deber de ayudar a los más débiles. Me refiero al señor Luis Zúñiga Zárate.

En razón de lo anterior, solicito a la Mesa que tenga la gentileza de disponer que el Senado rinda homenaje a este compatriota, guardando un minuto de silencio.

--Por acuerdo de la Sala, se guarda un minuto de silencio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¡Muchas gracias!

V. ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO ENTRE CHILE Y REPÚBLICA CHECA CONTRA TERRORISMO
INTERNACIONAL, ACTIVIDAD DELICTUAL INTERNACIONAL Y TRÁFICO
ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS
PSICOTRÓPICAS Y RADIATIVAS**

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Checa sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo internacional, la actividad delictual internacional organizada y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y radiactivas, suscrito en Santiago el 23 de septiembre de 1996, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2307-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28ª, en 7 de septiembre de 1999.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 5ª, en 16 de octubre de 1999.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- La Comisión, en su informe -que los señores Senadores tienen en sus escritorios-, hace una descripción del instrumento internacional de la referencia y expresa que su principal objetivo es el de asegurar eficazmente la coordinación en la lucha contra el terrorismo internacional, la actividad delictual internacional organizada y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias radiactivas, sobre la base de los principios de igualdad, reciprocidad y mutuo beneficio.

Añade la Comisión que el proyecto de acuerdo requiere de simple quórum para su aprobación, y termina consignando que él fue aprobado en general y particular por la unanimidad de los miembros presentes Honorables señores Valdés (Presidente), Horvath, Martínez y Romero.

En consecuencia, la Comisión de Relaciones Exteriores propone acoger la iniciativa en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En la discusión general y particular del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Honorable señor Valdés, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, dada la relación del informe, pareciera que nuevamente resulta innecesario que el Presidente de la Comisión, y en nombre de ella, dé cuenta del trabajo realizado. Éste es un antiguo no digo problema sino acto de descordinación -no sé cómo llamarlo- en el Senado. En mi opinión, corresponde al Senador informante dar cuenta de los proyectos que se presentan a la Sala y contestar las preguntas que se desee formular. Sin embargo, frente a una relación tan completa como la hecha, es poco lo que resta por agregar, salvo que se trata de un acuerdo suscrito con motivo de la visita a Chile del Presidente de la República Checa, el señor Vaclav Havel, eminente personalidad. Y constituye una expresión de propósito de las partes para coordinarse en la lucha contra la delincuencia, el terrorismo y el tráfico ilícito de estupefacientes. Ambos países se consultarán.

Por consiguiente, este instrumento representa la intención de dos Gobiernos que ponen por escrito lo que es normal en sus relaciones bilaterales: consultarse mutuamente. De manera que a la Comisión -tal vez como un acto de cortesía o de protocolo- no le mereció ningún reparo, sino, por el contrario, la aprobación unánime.

Es todo cuanto puedo informar a la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La Mesa señala que, efectivamente, se trata de un proyecto de breve explicación, la que en este caso ha resultado coincidente con la obligación de la Secretaría de informar de manera sucinta acerca de lo realizado por cada Comisión, lo que corresponde que sea dado a conocer por el Presidente del órgano técnico respectivo.

En este caso, se produce casi una coincidencia; pero, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento, el Secretario está obligado hacer una relación. En consecuencia, de acuerdo a lo informado por él y a las observaciones del Honorable señor Valdés, el Senado estaría en condiciones de despachar el proyecto.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ¿puedo hacer una pregunta?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por supuesto, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Deseo que el Presidente de la Comisión precise si el convenio suscrito entre el Gobierno de Chile y la República Checa no sólo apunta a luchar contra el terrorismo internacional y ciertas actividades delictuales internacionales, sino también a combatir el tráfico de sustancias "radioactivas". Creo que así debiera decirse, y no "radiactivas".

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La expresión correcta es "radiactiva".

El señor NÚÑEZ.- Deseo saber si existe algún otro tratado similar en la materia, por cuanto éste al parecer sería el primero que Chile firma y en el cual nuestro país se compromete con otra república a evitar el tráfico de tales sustancias, que son particularmente nocivas, y respecto de las cuales actualmente en Europa existe una legislación extraordinariamente más rigurosa que la que se aplica en nuestro continente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, en las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y de Relaciones Exteriores se halla en estudio un proyecto de ley que prohíbe la internación de desechos provenientes del extranjero, entre los cuales se encuentran los materiales radiactivos y los productos o especies que puedan ser dañinos para los habitantes del país.

Esa iniciativa dice relación a lo que sucede en algunos lugares de la zona norte, donde a veces se depositan elementos de desecho provenientes del exterior. Al respecto, se ha analizado la noción de desecho o material en desuso. Hay consenso en cuanto a aprobar la idea de legislar y se están efectuando consultas a los Ministerios respectivos a fin de adoptar una fórmula tendiente a evitar que ciertas zonas de nuestro territorio se transformen en vías de tránsito o en depósitos de ese tipo de sustancias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, la respuesta al Senador señor Núñez se puede complementar con el propio informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, donde se señala que los acuerdos suscritos por Chile con otras naciones sobre la materia a que se refiere el tratado en debate, se han basado -entre otros instrumentos internacionales- en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Además, fuera del marco de esa Convención, Chile ha celebrado acuerdos con El Salvador, Israel, Italia, Jamaica y Uruguay.

El señor VEGA.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor VEGA.- Señor Presidente, con relación a lo expresado por el Senador señor Valdés y a la consulta formulada por el Honorable señor Núñez, debo manifestar que existen acuerdos firmados por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Organización Internacional de Aviación respecto de actos ilícitos en la aviación comercial y del transporte de residuos peligrosos, químicos y radiactivos, y su correspondiente control.

Entre los reglamentos y normas dictados por el mencionado organismo figuran el DAR 17 y el DAR 18, derivados del Acuerdo de Montreal, de la Organización Internacional de Aviación Comercial, de 1981.

Producto de tales acuerdos existen normas vigentes en Chile relativas al control que debe establecerse en toda el área de vuelos internacionales, al terrorismo y al tráfico de sustancias peligrosas, aspectos a que se refiere la iniciativa sobre la cual ha informado el Honorable señor Valdés, que se encuentra en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales y que próximamente llegará a la Sala.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, desearía que se aclarara si el término es “radiactivas” o “radioactivas”. El acuerdo se refiere a sustancias “radiactivas”. ¿Se trata de una palabra mal traducida desde el Inglés y que seguimos usando?

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- El Diccionario de la Lengua Española no contempla el término “radioactiva”.

La palabra correcta es “radiactiva”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

--Por unanimidad, se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FERNÁNDEZ:

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y al señor Director del Servicio Nacional de Pesca, sobre APLICACIÓN DE EXENCIONES TRIBUTARIAS POR SERNAP EN PRIMERA, UNDÉCIMA Y DUODÉCIMA REGIÓN.

De la señora FREI:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE PEAJE EN SECTOR LA NEGRA, DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).

Del señor HORVATH (todos relativos a Undécima Región):

A los señores Ministros del Interior y del Trabajo, acerca de RECONSIDERACIÓN DE MEDIDA QUE INCORPORA A REGIÓN DE AISÉN A RÉGIMEN DE JORNADA CONTINUA DE TRABAJO; a los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretario de Pesca, Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y Director del Servicio Nacional de Pesca, referente a HABILITACIÓN DE PUERTO CISNES PARA DESEMBARQUE CONTROLADO DE PESCA ARTESANAL; a los señores Ministros de Economía y del Trabajo, y señora Directora del Trabajo, tocante a REPRESENTATIVIDAD DE FEDERACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE AISÉN; a los señores Ministro de Educación, Secretario General del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Presidente de la Agrupación de Universidades Regionales y Rector de la Universidad de Los Lagos, en cuanto a IRREGULARIDADES EN SEDE COIHAIQUE DE UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS; a los señores Ministro de Educación, Director de DIGEDER y Alcalde y Concejo Municipal de Coihaique, con relación a DEFICIENCIAS EN ESCUELA PABLO NERUDA, DE VILLA ORTEGA, COMUNA DE COIHAIQUE; al señor Ministro de Agricultura, relativo a PROGRAMAS DE SUBVENCIONES PARA SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y SILVÍCOLA DE REGIÓN DE AISÉN, y al señor Alcalde y al Concejo Municipal de Coihaique, sobre SANCIONES POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NO AJUSTADAS A PLANO REGULADOR EN COIHAIQUE, y HABILITACIÓN DE SITIO ESPECIAL PARA DEPOSITAR ÁNFORA PROCEDENTE DE SUIZA CON RESTOS DE PROFESOR, GEÓGRAFO Y EXPLORADOR HANS STEFFEN HOFFMANN, DEFENSOR DE DERECHOS DE CHILE EN LA PATAGONIA Y EN ACTUAL COMUNA DE COIHAIQUE.

Del señor LAGOS:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, acerca de NEGOCIACIONES ENTRE CHILE Y PERÚ PARA RESOLVER CLÁUSULAS PENDIENTES DE TRATADO DE 1929.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité UDI e Independientes.

El señor FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

OBSERVACIONES SOBRE ARRESTO DE SENADOR SEÑOR PINOCHET

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, el arresto del Senador Pinochet es una afrenta para nuestra soberanía.

Se ha cumplido ya más de un año desde la detención ilegal del Senador Pinochet por el Gobierno británico, a pedido del Gobierno español, violando su inmunidad diplomática y de ex Jefe de Estado, así como su fuero parlamentario. Y en días recientes, el fallo de un magistrado británico resolvió, en primera instancia, que procede la extradición del ex Presidente desde Inglaterra a España. Todo ello, por imputación de supuestos delitos que se habrían cometido fuera del territorio español y cuyas presuntas víctimas no eran de esa nacionalidad. Considerando este hecho, si se respetara elementalmente el derecho internacional, España jamás podría tener jurisdicción para conocer del asunto.

Mucho más allá de que se valore la obra y se respete la figura del ex Presidente Pinochet -como ciertamente yo lo hago-, lo que aquí está en juego es la soberanía nacional. Porque en este caso, sin duda alguna, durante más de un año se ha atropellado una y otra vez la soberanía de Chile. No se trata de disquisiciones académicas sobre qué alcance tiene o debe tener la soberanía, sino de realidades palmarias y profundamente humillantes para el país.

En efecto, se ha interferido en la política interna interviniendo en el proceso de normalización nacional, el que, pese a todas las dificultades que conocemos, había logrado avances importantes hasta el 15 de octubre de 1998.

Se ha hecho caso omiso de los planteamientos de las instituciones fundamentales: Presidente de la República, Senado, Poder Judicial, Fuerzas Armadas y de Orden, Contraloría General de la República.

Se ha engañado y mentido repetidamente a nuestros más altos personeros gubernamentales. ¡Incluso, se ha alterado la composición de este Senado por actos de Gobiernos extranjeros!

No es mejor el cuadro en el ámbito del Derecho Internacional, tantas veces invocado en este caso como pretexto para atropellar la soberanía chilena: España ha violado un tratado para la resolución de conflictos al negarse a aceptar el arbitraje previsto en ese instrumento internacional. Aún más, ha rechazado también el arbitraje que prevé especialmente la Convención contra la Tortura, ¡la misma que invoca para pedir la extradición del ex Presidente chileno!

La conducta de los Gobiernos británico y español es una burla al Derecho Internacional, al Derecho Penal y, en general, a toda norma de convivencia pacífica entre los Estados. Ante eso, ¿qué garantías puede tener Chile de que cumplirían siquiera un fallo de la Corte Internacional de La Haya?

Además, dicha conducta constituye una afrenta de hecho a la dignidad nacional, pues nadie seriamente imaginaría que esta sucesión de atropellos pudiera perpetrarse impunemente por un país pequeño contra una potencia desarrollada. ¡Sin duda, esa potencia actuaría de inmediato y con la mayor energía en defensa de su soberanía! No es imaginable que personeros de su Gobierno sostuvieran que la soberanía es un concepto anticuado, superado por tal o cual tratado o convención. Tampoco es imaginable que la potencia así ofendida observara semejante atropello sin mayor reacción, ni que pretendiera mantener las relaciones con el ofensor -diplomáticas, comerciales y otras- en un nivel de completa normalidad.

En el caso de Chile, las relaciones bilaterales se han resentido. Y ese deterioro, inevitablemente, se agrava día a día, pese a las apariencias formales. Muchos cambios serán necesarios antes de que recobren el nivel que tuvieron, y las cicatrices no se borrarán en mucho tiempo.

Especialmente vergonzosa ha sido la conducta del Gobierno español, que se presenta como justiciero del mundo. Y, atento a un par de puntos en las encuestas o a un puñado de votos, ha roto vínculos construidos a lo largo de décadas. Esa pequeñez contrasta con la actitud de Felipe González, quien, no obstante estar en la Oposición, ha tenido en la materia una visión de Estado.

Hay, además, una inconsecuencia desvergonzada del Gobierno de España, en cuanto se arroga un enjuiciamiento de nuestra transición, en circunstancias de que durante 25 años se ha guardado bien de no remover absolutamente nada respecto de su propio

pasado de guerra civil y dictadura entre 1936 y 1975, donde sin duda encontraría material incomparablemente más abundante y fundado que el que ahora imputa a nuestro país.

Chile no necesita lecciones de democracia de nadie, y menos, por cierto, de España, que es una recién llegada a esa noción.

¿Cuánto tardará en recuperarse la confianza y la amistad traicionadas?

Es justo señalar que nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, señor Juan Gabriel Valdés, ha tenido en las Naciones Unidas palabras y actitudes dignas, que destacan tanto más frente al cúmulo de humillaciones infligidas al país.

Esa línea de firmeza es la correcta y deberá mantenerse invariablemente en esta etapa decisiva para la soberanía nacional, y aun fortalecerse mucho más.

Si prevaleciera lo jurídico, el ex Presidente Pinochet debería volver de inmediato a Chile. Pero la evidencia enseña que no cabe esperar que los Gobiernos español y británico antepongan el Derecho a sus conveniencias políticas de corto plazo.

Siendo así, debemos multiplicar nuestros esfuerzos; desplegar todas las acciones posibles para defender la soberanía chilena, que es el principio que realmente está en juego.

“Soberanía” significa independencia, autodeterminación, capacidad de hacer respetar nuestras leyes. Si no logramos preservarla en este caso, estarán dados el precedente, el incentivo y las condiciones para que mañana la ignore cualquier otro país, con cualquier otro pretexto o cualquier otro apetito.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si el Comité Unión Demócrata Independiente e Independientes no va a hacer uso del tiempo que le resta, en el turno del Comité Renovación Nacional ofrezco la palabra al Honorable señor Ríos.

DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

El señor RÍOS.- Señor Presidente, en el ámbito administrativo del país ha ocurrido un hecho muy importante. Hemos estado conversando sobre ello con los Senadores señores Lagos y Horvath, quienes me han encomendado que me refiera al asunto en esta parte de la sesión, en nombre de los tres.

Se trata del anuncio hecho por el señor Ministro de Vivienda refiriéndose a la descentralización de todas los Servicios de Vivienda y Urbanización en el país, en el sentido de que en el futuro cercano (así lo esperamos) entregará a los gobiernos regionales la

responsabilidad de administrar y disponer la aplicación de las normas y políticas de vivienda en Chile.

Sobre el particular, deseo entregar algunas informaciones relevantes que apoyan absoluta y plenamente esta acción del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo.

Cuando en 1990 se iniciaron las actividades del Parlamento, tuve oportunidad de asumir la Presidencia de la Comisión de Vivienda del Senado, al tiempo que en la Secretaría de Estado correspondiente asumía como titular el señor Alberto Etchegaray. Por entonces nos encontramos con que la cifra de deudores habitacionales era bastante alta, abarcando alrededor de 302 mil familias.

Iniciamos inmediatamente, junto con el Ejecutivo, los trabajos tendientes a bajar esa deuda, y surgió la determinación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, junto con el de Hacienda, de marginar de ese compromiso a 248 mil deudores SERVIU. Básicamente, el sistema ideado consistía en que, cancelando el deudor una cuota bastante baja, terminaba con la odiosa situación de estar expuesto a perder el bien físico primario fundamental de la familia.

Sin embargo, en aquella ocasión, el Ministerio de Vivienda, a través de su Subsecretaria de aquella época, la señora Mc Donald, señaló que existían familias allegadas del orden de 800 mil. Esta cifra me resultó muy grande, demasiado extensa, y no me pareció que correspondiera a una realidad. No obstante, comenzamos a trabajar sobre un conjunto de disposiciones (y con una actitud muy sólida y fuerte en todo el sector, tanto legislativo como ejecutivo de ese ámbito) establecidas en las Leyes de Presupuestos, con el fin de mantener o aumentar el número de subsidios habitacionales.

En 1992 se llevó a efecto el censo, y éste señaló que existían 4,36 habitantes por casa en el país. En aquella ocasión, junto con el señor Ministro y el Presidente de la época, establecimos una acción conjunta que nos permitiera llegar al año 2002 con cuatro habitantes por casa. La anterior cifra de 4,36 habitantes que entregó oficialmente el censo, en alguna forma echaba por tierra el excesivo número de 800 mil familias allegadas. Ello, porque 4,36 habitantes por casa, considerando que existía aquel número de familias habitando viviendas, evidentemente era una cifra que suscitaba dudas.

Finalmente concluimos que, para llegar a los cuatro habitantes por casa en el 2002, debíamos elaborar proyectos que significaran la construcción de un millón 200 mil viviendas.

Bajo esa idea comenzamos a trabajar. Se consideraron todas las normas legales, y se asumió la defensa de los recursos para la vivienda en la Ley de Presupuestos. Se celebraron muchísimas reuniones con el sector privado, con la Cámara Chilena de la

Construcción, con la banca privada, etcétera. Y concluimos que a partir de ese año 1992 construiríamos alrededor de 120 mil viviendas anuales.

En 1996, la cifra llegó a 136 mil viviendas por año. En los períodos anteriores ese índice había registrado entre 124 mil y 125 mil unidades. Posteriormente, en 1997, la cantidad bajó a 126 mil; y en 1998 subió a 128 mil. En 1999 suponemos que se construirán unas 100 mil viviendas.

Pero qué ha ocurrido con la encuesta CASEN, que acaba de recibirse en el Senado. Esa medición señala que hoy existen 3,86 habitantes por casa. Lo admirable es que, habiéndose construido entre 1992 y el 31 de diciembre de 1998 (que es la fecha de la encuesta) una cifra cercana 680 mil viviendas, en definitiva quedamos con 3,86 habitantes por casa. A esto hay que sumar el aumento vegetativo de la población, que es del orden de los 360 mil nacidos; y restar las personas que fallecen, lo que da un crecimiento de la población de 1,6 por ciento anual. Eso nos da una cifra cercana a las 200 mil personas que se integran anualmente a la familia chilena.

En lo que ha señalado el señor Ministro se contienen dos informaciones muy importantes. Primero, el hecho de que se regionalizará todo el sistema de Vivienda, y se pretende entregar a los Gobiernos regionales esta responsabilidad. Los Senadores que hemos estado estudiando esta materia encontramos que es una medida realmente extraordinaria, fantástica, de un gran espíritu descentralizador. En segundo lugar, el señor Ministro anunció que todos los proyectos referidos a viviendas de 18 metros cuadrados, que se denominaban “viviendas progresivas”, dejarán de realizarse a partir de 1° de enero, para comenzar a construirse en el país un tipo de viviendas de 40 metros cuadrados; y se aumenta el subsidio de 140 a 180 y 200 unidades de fomento. Ello nos permite a todos suponer que efectivamente Chile entra en materia de viviendas en un ámbito que deja claramente atrás las características propias del subdesarrollo, cuales eran las viviendas progresivas, que sí representaban una solución para las personas más modestas, pero que no permitían suponer que Chile hubiera experimentado avances importantes en su desarrollo.

Yo diría, señor Presidente, que en estos aspectos se produce el éxito por dos razones fundamentales. En primer lugar, sin duda que en materia de políticas sociales, la de vivienda ha sido la más estable en los últimos 30 años. Se ha llevado a efecto con reglas del juego muy conocidas por todos los actores, con participación muy importante de las empresas constructoras. En general, en nuestro país ha habido buenos Ministros de Vivienda que han llevado una relación muy adecuada con la empresa privada.

Seguidamente, ha existido una participación de la empresa particular muy armónica con el sector público. Es muy importante que hoy día Chile, con 3,86 habitantes

por casa, donde no existe conflicto alguno entre el sector privado y el público, el 84 por ciento de la inversión que ha logrado llegar a esta cifra admirable en América Latina, corresponde a recursos privados que actúan bajo la normativa pública y con las orientaciones que el Ministerio ha entregado.

Debemos entender también que la labor del Gobierno subsidiario ha sido muy eficiente, desde mi punto de vista. Los Poderes Ejecutivos de los últimos años han desempeñado una labor de subsidiariedad admirable. Esto, llevado en buena forma, sin afanes partidistas ni políticos, y con un organismo como es el de la empresa privada en materia de construcción, muy gremial y bastante alejada de la cuestión política, ha permitido lograr los éxitos que estamos señalando.

En cuanto a función subsidiaria, hay que agregar a los subsidios indirectos que muchas municipalidades del país han sumado al entregar sitios, como también los aportes admirables de organizaciones como la Fundación La Dehesa, a la que algún día deberemos rendir un homenaje en el Senado. Opino que dicha función ha sido partícipe de a lo menos 140 a 180 mil viviendas en que su aporte ha sido sin duda fundamental. Y hay otros casos, como el de particulares y empresas que regalan sitios para sus trabajadores, y el del Programa Especial para Trabajadores (PET), que reúne a muchas industrias y empresas, lo que ha significado, asimismo, una participación importante.

En resumen, señor Presidente, mi intervención en esta hora de Incidentes es para apoyar entusiastamente el anuncio del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo; señalar que el sector está hoy en condiciones de dar pasos muy trascendentes y que cuando existe una relación adecuada entre los sectores público y privado, con metas y normas claras y permanentes por bastante tiempo, siempre se alcanza el éxito; y, lo que es más importante, recalcar que lo sucedido en el área de la vivienda -hoy día ubicada en Chile en los últimos lugares como problema social, siempre detrás de salud, que se sitúa en segundo término- indica claramente que la prudencia, la marginación política y la acción privada y pública conjunta dan resultados estupendos.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Resta poco menos de 7 minutos al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

PARTICIPACIÓN DE PRIMERA REGIÓN EN SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON PERÚ. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, se ha informado que han avanzado sustancialmente las negociaciones entre los Gobiernos de Chile y Perú para resolver el problema de las cláusulas pendientes del Tratado de 1929.

Me parece importante resolver los asuntos pendientes con dicho país, para facilitar así una relación más estrecha y enriquecedora con nuestros vecinos.

Debemos tener en cuenta que la solución que allí se alcance tendrá que incidir en la Primera Región y sus habitantes. Somos nosotros quienes día a día tenemos que reforzar nuestra soberanía en estas regiones extremas.

La solución del problema específico mencionado deberá ir acompañada de otras materias cuya cooperación permitirá tener con Perú una relación más fluida.

El intercambio comercial entre Chile y esa nación en esta zona es importante. Por ello, debemos adoptar medidas con el objeto de incrementarlo. Para nosotros resulta sustancial obtener un tratado recíproco para el intercambio comercial.

En la actualidad, las importaciones peruanas se benefician con nuestros bajos aranceles; nuestras exportaciones, en cambio, están gravadas con aranceles mucho más altos para nuestra relación con Perú. En el caso de la frontera Santa Rosa, a continuación de Chacalluta, el vecino país tiene establecido un gravamen de 35 por ciento, lo que hace imposible llevar a cabo una relación comercial entre Arica y Tacna.

El Presidente Fujimori, quien en un plazo breve se verá enfrentado a una elección presidencial, tiene interés particular en conquistar el voto del sur de Perú. Ha iniciado, por tanto, una fuerte ofensiva para desarrollar las zonas limítrofes con Chile.

Ése es un propósito legítimo, que no me corresponde objetar. Sin embargo, debe acicatearnos para redoblar nuestros esfuerzos por alentar el desarrollo de la Primera Región.

Hay, pues, todo un desafío en el norte, que exige una actitud más clara de nuestras autoridades. En ninguna zona fronteriza debemos repetir el lamentable incidente de Laguna del Desierto.

Para ello, requerimos una política exterior transparente y en la que se tomen en cuenta los intereses comprometidos de las poblaciones afectadas.

En el caso de nuestras relaciones con Perú, la tendencia ha sido a limitar los contactos a Santiago y Lima, resultando marginados los intereses zonales, como es el caso de la Primera Región.

Ahora, queremos urgir al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se tenga informada a la opinión pública y a la sociedad civil de nuestra Región de todos los pasos que se están dando, satisfaciendo la legítima aspiración de nuestra gente de ser consultada por acciones que deberán tener incidencia en la ciudadanía local.

Pedimos, por lo tanto, que la Cancillería nos informe y nos consulte, para expresarle nuestras inquietudes. Además, tenemos el convencimiento de que los problemas serios pendientes con Perú requieren, para ser superados con éxito, que no se caiga en precipitaciones. Dado que el actual Gobierno está ya en su ocaso, sería prudente dejar la solución definitiva de este asunto al próximo, que será elegido en diciembre.

En consecuencia, pido que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Relaciones Exteriores transcribiéndole mis opiniones y solicitándole que tenga a bien informarme en qué estado se encuentran las conversaciones y acuerdos con la República del Perú.

--Se anuncio el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Institucionales 1.

No hará uso de la palabra.

Sigue en el orden el Comité Socialista.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

APOYO A CREACIÓN DE TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, quiero llamar la atención del Senado sobre la importancia de que el Parlamento apruebe el Tratado que crea la Corte Penal Internacional.

Independientemente de las apreciaciones que cada cual pueda tener acerca de la globalización en curso en el mundo y del papel que cabe a la soberanía nacional, es un hecho que los derechos humanos, por su vigencia y relevancia, han dado origen a distintos tipos de intervenciones de la comunidad internacional en la materia, que son innegables.

En lo que se refiere a los conflictos étnicos o raciales, últimamente hemos asistido a decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y a veces, en cambio, a resoluciones de la OTAN a través de las cuales se ha resuelto la intervención armada en determinados países con el objeto de impedir violaciones masivas a los derechos humanos.

En algunas situaciones se han establecido tribunales internacionales que han juzgado los crímenes de guerra o contra la humanidad que se han cometido. Son los casos de Ruanda, por el genocidio ocurrido en 1994, y de la ex Yugoslavia, por los crímenes perpetrados por dirigentes serbios en Bosnia y Kosovo. Actualmente, con acuerdo del

Gobierno de Indonesia, tropas internacionales de paz están salvaguardando la independencia de Timor oriental.

Es decir, cuando se produce una situación muy grave de conflicto interno, especialmente racial o nacional, la comunidad internacional, usando las normas correspondientes de la Carta de las Naciones Unidas, interviene incluso militarmente.

Paralelamente a lo anterior, se dan casos -como el que afecta a Chile- en que jueces de distintos países, principalmente europeos, se abocan a conocer procesos o situaciones de violaciones a los derechos humanos invocando tratados internacionales -por ejemplo, la Convención contra la Tortura- que les otorgan competencia y jurisdicción universal.

En el caso que nos atañe, considero posible que los jueces españoles tengan competencia. Lo que el Estado de Chile alega, sí, es que su competencia es preferente; y en tal evento, lo que corresponde es, como lo ha hecho nuestro Gobierno, recurrir a la Corte de La Haya para que dirima el asunto.

No obstante, resulta incuestionable que los Gobiernos, incluido el chileno, han suscrito tratados internacionales que otorgan jurisdicción universal en determinadas materias.

Señor Presidente, creo que la única forma de ordenar el problema a nivel internacional para los años que vienen, independientemente de las situaciones que afectan al General Pinochet y a otros ciudadanos chilenos, es estableciendo una Corte Penal Internacional con competencia clara, con jurisdicción precisa, ante la cual se pueda llevar un debido proceso cuando existan acusaciones graves por genocidio, por tortura, por crímenes de guerra o contra la humanidad, en vez de seguir el precedente de crear tribunales ad hoc, como en los casos de Ruanda y de la ex Yugoslavia, o permitiendo que un juez de cualquier país se atribuya jurisdicción.

Debemos recordar que en contra del General Pinochet no sólo ha intervenido el juez español: también se están tramitando querellas presentadas en Francia, Suiza y Holanda, a lo menos.

Por lo tanto, estimo importante para el orden internacional que haya un sistema jurídico estable, que dé garantía a los Estados y a los individuos de que la globalización en marcha, donde la soberanía sufre un proceso de relativización, se va a llevar a cabo respetando el Derecho.

Por eso, es muy importante que el Estado de Chile haya suscrito el Tratado que crea la Corte Penal Internacional, que se encuentra en discusión en la Cámara de Diputados.

Lamentablemente, un grupo de Parlamentarios -principalmente de Oposición-, invocando principios jurídicos a mi juicio propios del siglo XIX, objetan la creación de dicha Corte. De imponerse su tesis, lo único que lograrán es que la situación de los derechos humanos en Chile quede entregada al azar, a lo que resuelva cualquier juez a nivel internacional o a las decisiones coyunturales de algún organismo de las Naciones Unidas, en especial el Consejo de Seguridad.

Por ello, debe mirarse este asunto con una perspectiva más amplia, de mediano plazo. Y, al mismo tiempo, si se estableciera una suerte de incompatibilidad entre el Tratado y la Constitución, no se debería rechazar aquél, sino modificar ésta. Eso es lo que han hecho muchos países: han adecuado su Carta Fundamental a las nuevas circunstancias internacionales.

Para naciones pequeñas como Chile, que no pueden imponer sus derechos por la vía de la fuerza o de la presión, no cabe la menor duda de que la mejor arma es recurrir al Derecho, lo que ha sido tradicional en nuestra política exterior. De allí el recurso interpuesto ante la Corte Internacional de La Haya.

Entonces -insisto-, debemos mirar esto con una perspectiva de mayor amplitud. Y ojalá que, más allá de las circunstancias que hoy nos preocupan y de concepciones más o menos actualizadas, todos nos pongamos de acuerdo en que aquí hay que escoger -si se desea mirar el asunto desde un punto de vista de extremo nacionalismo- entre males menores.

Sin embargo, no cabe duda de que la idea de que Chile pueda quedar al margen de la comunidad internacional en lo referente a la tutela de los derechos humanos constituye una utopía, algo que ya quedó fuera de la realidad.

Quizás países demasiado importantes y grandes, como China, puedan lograr, por realismo político, imponer una mayor soberanía. Pero para naciones como la nuestra, la mejor defensa es el Derecho.

Por eso, señor Presidente, quiero llamar la atención para que ojalá se efectúe un debate más a fondo sobre este tema y se busquen vías de acuerdo y de consenso que permitan la aprobación del Tratado en comento.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Comité Institucionales 2 y el Comité Mixto no harán uso de su tiempo.

En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

**TRASLADO Y DIVISIÓN DE PLAZA DE PEAJE
DE CHAIMÁVIDA. OFICIO**

El señor SABAG.- Señor Presidente, solicito oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para que se estudie la alternativa de trasladar y dividir la plaza de peaje ubicada en el sector de Chaimávida, de Concepción, la cual está obstaculizando seriamente el crecimiento de esta ciudad, que sólo tiene posibilidad de hacerlo hacia aquella localidad.

Esa situación perjudica al turismo y al desarrollo de Concepción. Sin embargo, la más afectada es la comuna de Florida, cuyos habitantes deben pagar peaje para llegar a aquella ciudad; los estudiantes de educación media enfrentan un pasaje más costoso por esa misma razón; asimismo, Copiulemu, pueblo perteneciente a la citada comuna, se halla estrangulado a causa del peaje.

Ahora, como el Ministerio de Obras Públicas se ha comprometido a mantener el peaje por los caminos concesionados que se encuentran a ambos lados -me refiero al camino de la madera, en el sector de Coronel, donde el concesionario cobra peaje, y a la ruta al Itata, que es concesionada y también tiene peaje-, cabría trasladar la mencionada plaza y distribuir su enclave en dos sectores: uno en la entrada sur de la comuna de Quillón (en la ruta Quillón-Concepción), y el otro, al surponiente de la comuna de Yumbel (en la ruta Cabrero-Concepción).

Naturalmente, el peaje dividido no perjudica a los habitantes de la comuna de Quillón, como tampoco a los de Cabrero y Yumbel, por cuanto, sea cual fuere el lugar donde esté la plaza de peaje, ellos deben pagar exactamente igual; si está dentro de la comuna o en el control de Chaimávida, el cobro es el mismo. En cambio, beneficia en gran medida a la comuna de Florida y a la pujante comunidad de Copiulemu, y, fundamentalmente, posibilita la expansión de Concepción.

Gracias, señor Presidente.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, conforme al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ningún señor Senador usará el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:11.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción

ANEXOS

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA ORDINARIA

ACTA APROBADA

SESION 34ª, EN 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Ordinaria

Parte pública

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei, Gazmuri, Hamilton, Lagos, Larraín, Martínez, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Romero, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega y Viera-Gallo.

Concurre, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social señor Germán Molina Valdivieso

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores José Luis Lagos López y Carlos Hoffmann Contreras, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 28ª, ordinaria, y 29ª, especial, de 7 y 8 de septiembre del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 30ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de 8 de septiembre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Oficios

De la H. Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 29 del Código de Justicia Militar, a fin de radicar en forma definitiva el conocimiento de las causas asignadas a los Ministros en Visita Extraordinaria de la Jurisdicción Militar, con urgencia calificada de “suma”.

-- Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.

Del señor Ministro de Minería, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Núñez, relativo al proyecto “Habilitamiento y Reactivación de Minas de Oro Abastecedoras del Trapiche Canutillo”, ubicadas en la comuna de Freirina, Región de Atacama.

-- Queda a disposición de los señores Senadores.

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de los HH. Senadores señores Boeninger, Sabag y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto de ley que agrega un artículo 26 bis a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

-- Se declara inadmisibile, por contener materias que son de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República, de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto N° 2° del artículo 62 de la Constitución Política de la República.

- - -

El H. Senador señor Boeninger solicita se oficie, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República para que, de tenerlo a bien, se sirva considerar la conveniencia de presentar a tramitación, en el Congreso Nacional, un proyecto de ley que recoja las ideas planteadas por Su Señoría en un anteproyecto de ley que agrega un artículo 26 bis a la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Así se acuerda.

El señor Presidente propone reiterar los oficios solicitados por el H. Senador señor Bombal al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 9º y 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, N° 18.918, a fin de que se sirva remitir los antecedentes requeridos por Su Señoría respecto de asesorías externas prestadas al Gobierno.

Así se acuerda.

El señor Presidente constituye la Sala en sesión secreta.

Se reanuda la sesión pública.

FACIL DESPACHO

Informe de la Comisión Mixta formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, aprobado por la H. Cámara de Diputados, recaído en el proyecto de ley que modifica el artículo 23 de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, precisando su alcance en el aspecto que indica.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión Mixta, constituida en conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, a fin de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras del H. Congreso Nacional, durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el artículo 23 de la ley N° 19.070,

que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, precisando su alcance en el aspecto que indica.

Por las razones expuestas en su informe, la Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Díez, Muñoz Barra y Ruiz-Esquide y HH. Diputados señores Gutiérrez, Ulloa y Villouta, acordó proponer el archivo del proyecto.

- - -

En discusión el informe de la Comisión Mixta, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

En votación el informe, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión de este asunto y archivado este proyecto de ley.

Observación de S.E. el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de la observación formulada por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 46 del Código de Justicia Militar, la que ya fue aprobada por la H. Cámara de Diputados el 4 de agosto en curso, según consta en oficio N° 2477, de la misma fecha, de esa Corporación.

La observación consiste en sustituir el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional por el siguiente:

“**Artículo único.**- Agrégase el siguiente inciso nuevo al artículo 46 del Código de Justicia Militar:

“Los Secretarios de Juzgados, además, tendrán las atribuciones y responsabilidades señaladas en los números 1º, letra a) y c) ; 2º, 3º y 4º del artículo 455, e inciso primero del artículo 456, ambos del Código Orgánico de Tribunales, respecto de los procesos afinados y sobre los libros y documentos que existan en los tribunales regidos por este Código. Tratándose de documentos secretos, se aplicará lo establecido en el artículo 144 bis de este Código.””.

Por las razones expuestas en su informe, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, propone aprobar la observación en informe.

En discusión la observación, ningún señor Senador hace uso de la palabra.

En votación la observación, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobada.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

Proyecto de acuerdo, en tercer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París, el 15 de febrero de 1994.”.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del tercer trámite constitucional del proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París, el 15 de febrero de 1994.”.

La H. Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, aprobó esta iniciativa con la siguiente enmienda:

Artículo único

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo único.- Apruébanse el “Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina”, suscrito en París el 15 de febrero de 1994, y la enmienda al artículo IX de dicho Acuerdo, aprobada por intercambio de notas de fechas 12 de septiembre de 1997 y 2 de octubre de 1997.”.

En discusión la referida enmienda, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Díez, Gazmuri, Romero y Urenda.

Se acuerda enviar este proyecto a la Comisión de Relaciones Exteriores para que informe acerca de la enmienda introducida por la H. Cámara de Diputados.

Queda terminada la discusión de este asunto.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los HH. Senadores señores Enrique Silva, Carlos Bombal e Ignacio Pérez sobre discapacitados mentales, con informes de las Comisiones de Salud y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata de los informes de las Comisiones de Salud y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca del proyecto ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de los HH. Senadores señores Enrique Silva, Carlos Bombal e Ignacio Pérez sobre discapacitados mentales. La Comisión deja constancia que al momento de darse cuenta del proyecto en la misma, el H. Senador señor Mariano Ruiz-Esqüide Jara lo suscribió como suyo.

Por las razones expuestas en su informe, la Comisión de Salud recomienda aprobar la idea de legislar.

Por su parte, la Comisión de Constitución, legislación, Justicia y Reglamento, recomienda aprobar en general el proyecto de ley contenido en la Moción, cuyo tenor es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 18.600:

1) Sustitúyese el inciso primero del artículo 1° por el siguiente:

“Artículo 1°.- La protección, tratamiento, educación, desarrollo físico, recreación, prevención, integración social y laboral, atención y seguridad social del deficiente mental constituyen derechos inalienables para éste y un deber de todo individuo y de la sociedad en su conjunto.”.

2) Reemplázase el artículo 2° por el que se indica a continuación:

“Artículo 2°.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por deficiente mental a toda persona que presente una evolución incompleta o detenida de la mente, iniciada durante el desarrollo en la época prenatal, natal o en los primeros años de vida, quedando impedida en forma permanente para establecer niveles de aprendizaje acordes a su edad cronológica.”.

3) Añádese el siguiente artículo 8° bis:

“Artículo 8° bis.- La educación que se imparta al deficiente mental tenderá a desarrollar armónicamente sus facultades y capacidades personales, permitiéndole la integración social según sus posibilidades.

Esta educación fomentará la sociabilidad y la habilidad a través de la participación en talleres, así como la capacidad de expresión en todas sus formas.”.

4) Agréganse en el artículo 16, los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto:

“En igualdad de condiciones para desempeñar un empleo no se discriminará en razón de la deficiencia mental.

No se empleará el trabajo de deficientes mentales en condiciones insalubres o de alto riesgo, que pongan en peligro su salud, integridad y seguridad.

La condición de deficiencia mental no puede ser alegada para disminuir la remuneración, las prestaciones propias del trabajador y las de seguridad social, ni para someterlo a disposiciones disciplinarias ilícitas.”.

5) Incorpórase el siguiente artículo 18 bis:

“Artículo 18 bis.- Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y que tengan a su cargo personas con deficiencia mental, cualquiera sea su edad, serán curadores provisorios de los bienes de éstos, por el sólo ministerio de la ley, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que se encuentren bajo su cuidado permanente. Se entiende que se cumple dicho requisito:

a) cuando existe dependencia alimenticia, económica y educacional, diurna y nocturna;

b) cuando dicha dependencia es parcial, es decir, por jornada, siempre y cuando ésta haya tenido lugar de manera continua e ininterrumpida, durante dos años a lo menos.

2) Que carezcan de curador o no se encuentren sometidos a patria potestad.

La curaduría provisorio durará mientras permanezcan bajo la dependencia y cuidado de las personas inscritas en Registro aludido y no se les designe curador de conformidad con las normas del Código Civil.

Para ejercer esta curaduría no será necesario el discernimiento, ni rendir fianza, ni hacer inventario. Estos curadores gozarán de privilegio de pobreza en las actuaciones judiciales y extrajudiciales que realicen en relación a esta curaduría y no percibirán retribución alguna por su gestión.

Las disposiciones del Código Civil sobre los derechos y obligaciones de los curadores se aplicarán en todo lo que resulte compatible con la curaduría que en este artículo se señala.””.

En discusión general el proyecto hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Larraín y Silva.

- - -

El señor Presidente propone prorrogar la hora de Fácil Despacho hasta votar en general este asunto.

Así se acuerda.

- - -

Continuando la discusión general del proyecto hacen uso de la palabra los HH. Senadores señora Frei y señores Bombal, Díez, Muñoz Barra, Silva y Viera-Gallo.

Cerrado el debate y puesta en votación la iniciativa, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobada en general.

Se acuerda oficiar, en nombre del Senado, a S.E. el Presidente de la República a fin de que considere la conveniencia de incluir esta iniciativa legal en la próxima Legislatura Extraordinaria.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto aprobado en general por el Senado es el anteriormente transcrito.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que crea un Fondo para la modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical, con informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata de los informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, sobre el proyecto de ley que crea un Fondo para la modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical, en segundo trámite constitucional, e iniciado en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, por mayoría de votos, resolvió que los artículos 4º, 5º, 7º inciso tercero, 8º, 10 letra e), 11, 12 y 14 del proyecto debieran aprobarse con el quórum correspondiente a normas de rango orgánico constitucional, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 (inciso final de cada uno) de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en relación con el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política.

Por las razones expuestas en su informe, la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Inciso segundo

Intercalar entre la conjunción “y” y los términos “el fortalecimiento”, entre comas (,), la expresión “por su intermedio”.

Artículo 2º

Inciso primero

Letra a)

- En su inciso tercero, agregar la siguiente oración final: "También podrán comprenderse dentro de estas materias, proyectos que permitan a las organizaciones sindicales y sus afiliados obtener un mejor conocimiento sobre la situación y proyección de sus respectivas empresas."

- En su inciso cuarto, sustituir la frase "no podrá destinarse menos de dos tercios" por "se destinarán los dos tercios".

Inciso final

Suprimirlo.

Artículo 4º

Inciso primero

Reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo 4°.- Un consejo constituido por siete miembros asignará los recursos destinados a financiar los proyectos que se presenten en los programas del Fondo. Dichos consejeros deberán tener una reconocida trayectoria en la actividad sindical, gremial, académica o de capacitación, y serán designados por el Presidente de la República mediante decreto supremo, previa consulta a las organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores, asociaciones gremiales de la micro y pequeña empresa y aquellas entidades especializadas más idóneas en materias laborales."

Inciso tercero

Sustituirlo por el que sigue:

"Los consejeros tendrán derecho a percibir por cada sesión a la que asistan la suma equivalente a 3 unidades tributarias mensuales, con un tope anual de 54 unidades tributarias mensuales, con excepción de los que sean funcionarios públicos."

Artículo 5°

Inciso primero

Reemplazarlo por el que sigue:

"Artículo 5°.- El Consejo asignará los recursos para las actividades financiadas respecto de cada programa y línea. El quórum para sesionar será de cinco consejeros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes."

Artículo 6°

Letra a)

Sustituir la expresión "Al menos el cincuenta por ciento" por "A lo menos el sesenta por ciento".

Letra b)

Sustituirla por la que sigue:

"b) El hecho de que las organizaciones postulantes pertenezcan al ámbito de las empresas de menor tamaño, o correspondan a sindicatos de empresas."

Letra c)

Reemplazarla por la siguiente:

"c) La posibilidad de aplicación general y pertinencia de los proyectos al objetivo de promover nuevas relaciones laborales en las empresas, particularmente en el ámbito de las pequeñas y medianas unidades productivas."

Letra e)

Suprimirla.

Letra f)

Pasa a ser letra e), suprimiendo la expresión "naturales o".

Artículo 7°

Inciso primero

Suprimir los términos "naturales o".

Inciso segundo

Reemplazarlo por el siguiente:

"Podrán inscribirse en el Registro entidades tales como universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, corporaciones, organizaciones no gubernamentales y consultoras, que estén inscritos en el registro de organismos técnicos de capacitación que lleva el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo."

Artículo 8°

Inciso tercero

Suprimir la expresión "según el caso" y la coma (,) que le sigue.

Artículo 9º

Letra a)

Eliminar los términos "naturales o".

Letra b)

Reemplazar la expresión "que afilien" por "cuyos afiliados sean".

Artículo 10

En su encabezamiento, intercalar después de la palabra "postulación" la expresión "en cualquiera de los dos programas".

Letra a)

Suprimir la expresión "precisa y clara".

Letra c)

Sustituirla por la que sigue:

"c) La descripción institucional de la persona jurídica que impartirá la actividad de que se trate, y los requisitos profesionales o técnicos de los profesores, consultores y expertos o asesores que tendrán a su cargo las actividades que se proponen."

Letra d)

Reemplazarla por la siguiente:

"d) El financiamiento que se solicita, que podrá ser la totalidad o parte del costo, y su justificación. Deberá indicarse en la postulación los montos asignados a gastos directos, indirectos y de administración del proyecto."

Artículo 11

Sustituir la segunda oración que dice "En caso de no haber sido seleccionado, la carta que se envíe al postulante deberá indicar las observaciones que se formularon a su postulación.", por la siguiente: "La carta que se envíe al postulante que no hubiere sido seleccionado, deberá indicar las razones de tal decisión."

Artículo 12

Inciso primero

"Artículo 12.- Podrán ser financiados, total o parcialmente, los costos necesarios para la actividad de que se trate. Los gastos de alojamiento, alimentación y movilización de los participantes en actividades de formación y capacitación, sólo podrán financiarse en cuanto resulten indispensables para la realización de las mismas."

Artículo 14

Inciso primero

Reemplazar la expresión "Sin perjuicio de lo anterior" por el vocablo "Además", y agregar al final después de la palabra "certificada" la frase "sin perjuicio de las demás acciones que correspondan", precedida de una coma (,).

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone aprobar el proyecto contenido en el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la siguiente modificación:

Reemplazar el artículo transitorio por el que sigue:

“Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo a los recursos que consulte la ley anual de presupuestos respectiva.”.

En discusión general el proyecto hacen uso de la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y los HH. Senadores señores Díez, Pizarro, Ruiz (don José), Urenda y Viera-Gallo.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, se aprueba en general en el carácter de orgánico constitucional los artículos 4º, 5º, 7º inciso tercero, 8º, 10 letra e), 11, 12 y 14, por 26 votos a favor de un total de 44 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Ley Fundamental. Votaron por la aprobación los HH. Senadores señoras Frei y Matthei y señores Bitar, Boeninger, Canessa, Cantero, Cordero, Díez, Foxley, Gazmuri, Hamilton, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Sabag, Silva, Stange, Urenda, Vega, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés). Durante la votación fundan el voto los HH. Senadores señores Pizarro, Sabag y Viera-Gallo.

El señor Presidente anuncia que al no haber indicaciones corresponde votar en particular el proyecto.

En votación particular, no habiendo oposición, tácitamente se da por aprobado en particular, en carácter de orgánico constitucional los artículos 4º, 5º, 7º inciso tercero, 8º, 10 letra e), 11, 12 y 14, por 27 votos a favor de un total de 44 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, inciso segundo, de la Ley Fundamental.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"TITULO I DEL FONDO

Artículo 1º.- Créase un Fondo para la Modernización de las Relaciones Laborales y el Desarrollo Sindical, en adelante el Fondo, cuya finalidad única será financiar actividades de capacitación, formación y asesoría, cuyos destinatarios principales serán los socios de organizaciones sindicales de cualquier nivel y sector de la economía, así como asociaciones gremiales de la pequeña y microempresa, legalmente constituidas.

Las actividades de capacitación, formación y asesoría, financiadas de acuerdo a esta ley, estarán destinadas a promover la tecnificación y, por su intermedio, el fortalecimiento de las

organizaciones respectivas, con el fin de contribuir a la realización de sus objetivos y elevar la calidad y equidad en las relaciones laborales en las empresas.

Artículo 2º.- Los recursos que aportará el Fondo para tales actividades, se distribuirán en dos programas:

a) Uno estará destinado al financiamiento de proyectos para organizaciones sindicales. Dispondrá de dos líneas de financiamiento.

La primera línea estará destinada a financiar actividades de capacitación y formación sindical, tales como cursos y seminarios y otras análogas, cuyo contenido esté referido a la promoción y desarrollo de la organización sindical y sus afiliados, en aquellas materias vinculadas al cumplimiento de sus finalidades, señaladas en la ley o en sus estatutos.

La segunda línea estará destinada a financiar actividades de capacitación y formación sindical en materias específicas que anualmente seleccione el Consejo a que se refiere el artículo 4º, en consulta con las organizaciones sindicales más representativas y entidades académicas o profesionales más idóneas en materia de relaciones laborales. Tales materias deberán corresponder a temas laborales emergentes, de interés nacional, propios del desenvolvimiento económico y social y de los requerimientos que derivan de ellos para la modernización de las relaciones laborales y acerca de los cuales se estime relevante promover el conocimiento y formación de las organizaciones sindicales, a fin de contribuir a elevar su capacidad de gestión y participación en el desempeño de las funciones que les corresponda desarrollar en tales temas. También podrán comprenderse dentro de estas materias, proyectos que permitan a las organizaciones sindicales y sus afiliados obtener un mejor conocimiento sobre la situación y proyección de sus respectivas empresas.

A este programa se destinarán los dos tercios de los recursos anuales de que disponga el Fondo, deducidos sus gastos de administración. Con todo, los fondos asignados a la segunda línea no podrán ser inferiores a un tercio del total asignado al programa.

b) El otro programa estará destinado al financiamiento de proyectos para asociaciones gremiales de la pequeña y micro empresa, que podrán consistir en capacitación, formación y asesorías para éstas y sus miembros, tendientes a mejorar los niveles de conocimiento de sus afiliados en materia de legislación laboral y de seguridad social y su aplicación a la empresa, su capacidad de gestión de recursos humanos y de adecuación a los procesos económicos y tecnológicos. Asimismo, este programa podrá financiar actividades de asesoría directa a nivel de empresa, respecto de los afiliados de tales organizaciones en los referidos temas.

El programa podrá considerar, además, el financiamiento de actividades de asesoría con el objeto de asistir a estas organizaciones en la detección y evaluación de sus necesidades para la formulación de proyectos concursables, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Fondo y los límites de horas y valor de éstas fijados para cada período anual de postulación.

Artículo 3°.- El Fondo operará con los recursos que anualmente le asigne la Ley de Presupuestos de la Nación. Será administrado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo.

El Ministerio del Trabajo podrá celebrar convenios con organismos de la Administración del Estado con el objeto que éstos organicen, administren y supervisen los programas a que se refiere el artículo 2° de este cuerpo legal.

Estos programas serán financiados total o parcialmente con los recursos del Fondo a que alude esta ley, y serán ejecutados por los organismos ejecutores señalados en el artículo 7°.

TITULO II DEL CONSEJO

Artículo 4°.- Un consejo constituido por siete miembros asignará los recursos destinados a financiar los proyectos que se presenten en los programas del Fondo. Dichos consejeros deberán tener una reconocida trayectoria en la actividad sindical, gremial, académica o de capacitación, y serán designados por el Presidente de la República mediante decreto supremo, previa consulta a las organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores, asociaciones gremiales de la micro y pequeña empresa y aquellas entidades especializadas más idóneas en materias laborales.

El decreto supremo que designe a los integrantes titulares del Consejo, establecerá la nómina de suplentes que lo integrarán en ausencia de uno o más titulares.

Los consejeros tendrán derecho a percibir por cada sesión a la que asistan la suma equivalente a 3 unidades tributarias mensuales, con un tope anual de 54 unidades tributarias mensuales, con excepción de los que sean funcionarios públicos.

Los integrantes del Consejo durarán en sus funciones cuatro años, y elegirán entre sus miembros un Presidente. Actuará como Secretario Ejecutivo del Consejo un representante de la Subsecretaría del Trabajo, quien tendrá el carácter de ministro de fe.

Los cargos de consejeros serán incompatibles con los de socio de los organismos ejecutores; así como con las calidades de gerente o administradores de dichas entidades.

Artículo 5°.- El Consejo asignará los recursos para las actividades financiadas respecto de cada programa y línea. El quórum para sesionar será de cinco consejeros y los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes.

No obstante las facultades de dirección y administración de la Subsecretaría del Trabajo, ella no podrá intervenir, en caso alguno, en las resoluciones que adopte el Consejo del Fondo, respecto de las solicitudes de financiamiento que le corresponda conocer.

El Consejo podrá contratar, cuando lo estime conveniente y en forma previa a su resolución, evaluadores externos que informen los proyectos, con cargo a gastos de administración.

Artículo 6°.- El Consejo adoptará sus resoluciones disponiendo la más adecuada distribución de los recursos y atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

a) La ubicación geográfica de la o las organizaciones postulantes y la adecuada distribución regional de los recursos, garantizando el financiamiento de actividades en todas las regiones del país. A lo menos el sesenta por ciento de los fondos anuales deberá destinarse a la capacitación, formación y asesoría de beneficiarios que no se ubiquen en la Región Metropolitana.

b) El hecho de que las organizaciones postulantes pertenezcan al ámbito de las empresas de menor tamaño, o correspondan a sindicatos de empresas.

c) La posibilidad de aplicación general y pertinencia de los proyectos al objetivo de promover nuevas relaciones laborales en las empresas, particularmente en el ámbito de las pequeñas y medianas unidades productivas.

d) El costo de la actividad y su justificación, así como las posibilidades alternativas de financiamiento que puedan tener la o las organizaciones postulantes.

e) La calidad y experiencia de las personas jurídicas que impartirán las actividades de formación, capacitación y asesoría de que se trate.

TITULO III
DE LA ADMINISTRACION Y OPERACION DEL FONDO

Artículo 7°.- Serán ejecutores de las actividades de capacitación, formación y asesoría a que se refiere la presente ley, las personas jurídicas, con o sin fines de lucro, inscritas en el Registro de Ejecutores que se llevará al efecto.

Podrán inscribirse en el Registro entidades tales como universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica, corporaciones, organizaciones no gubernamentales y consultoras, que estén inscritos en el registro de organismos técnicos de capacitación que lleva el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

El Registro de Ejecutores contendrá los antecedentes de quienes se inscriban como tales, así como de aquellas actividades que realicen con financiamiento del Fondo y su evaluación. Los ejecutores estarán obligados a actualizar sus antecedentes cada dos años, conforme a los requerimientos establecidos por el Consejo.

Artículo 8°.- Se llamará a postulación ordinaria una vez al año, en la forma y oportunidad que determine el Consejo, el que podrá establecer convocatorias separadas para cada programa.

En el evento de resultar un excedente de los recursos del Fondo para un año calendario, el Consejo podrá convocar, en similares términos, a un período extraordinario de postulaciones.

Cada período de postulación no podrá ser inferior a treinta días y deberá asegurarse la publicidad nacional y regional de su convocatoria, con la debida especificación de los parámetros de referencia, criterios de selección, máximo de horas de actividades de capacitación, formación y asesoría a financiar y topes de valor de éstas.

Artículo 9°.- Podrán postular a la obtención de financiamiento del Fondo, con cargo al respectivo programa:

a) Una o más organizaciones sindicales de cualquier nivel, legalmente constituidas. También podrán hacerlo respecto del programa de que son beneficiarias esas organizaciones, las personas jurídicas inscritas en el Registro de Ejecutores, si cuentan con el patrocinio de una o más organizaciones sindicales.

b) Una o más pequeñas y microempresas, entendiéndose por tales aquellas unidades productivas cuyos ingresos anuales no exceden el equivalente a 25.000 unidades de fomento, y las asociaciones gremiales, legalmente constituidas, cuyos afiliados sean a lo menos un 75% de pequeñas y microempresas. En este último caso, los proyectos que se financien con cargo al Fondo, deberán destinarse específicamente a las empresas afiliadas.

Artículo 10.- La postulación en cualquiera de los dos programas deberá contener, a lo menos, los siguientes antecedentes:

a) La individualización de la o las organizaciones postulantes, el área geográfica y de actividad a que se adscriben y el número de sus respectivos asociados.

b) La descripción de la actividad a cuyo financiamiento se postula, señalándose sus características, contenido, duración y beneficiarios, así como la indicación del programa y línea de acción específica a que se postula.

c) La descripción institucional de la persona jurídica que impartirá la actividad de que se trate, y los requisitos profesionales o técnicos de los profesores, consultores y expertos o asesores que tendrán a su cargo las actividades que se proponen.

d) El financiamiento que se solicita, que podrá ser la totalidad o parte del costo, y su justificación. Deberá indicarse en la postulación los montos asignados a gastos directos, indirectos y de administración del proyecto.

e) Los demás antecedentes que determine el Consejo, de acuerdo a los criterios de selección que fije.

Artículo 11.- El Consejo publicará los resultados de cada llamado e informará de ellos por carta certificada a todas las entidades postulantes. La carta que se envíe al postulante que no hubiere sido seleccionado, deberá indicar las razones de tal decisión.

Artículo 12.- Podrán ser financiados, total o parcialmente, los costos necesarios para la actividad de que se trate. Los gastos de alojamiento, alimentación y movilización de los participantes en actividades de formación y capacitación, sólo podrán financiarse en cuanto resulten indispensables para la realización de las mismas.

El Consejo podrá autorizar el financiamiento de acciones complementarias a la actividad principal, tales como selección y seguimiento de participantes, preparación y evaluación de la actividad, etcétera, cuando éstas se justifiquen debidamente en la postulación. Sin embargo, no podrá autorizarse el financiamiento de actividades a realizarse más allá de los 30 días siguientes a la conclusión de la actividad principal.

No podrá autorizarse para el financiamiento de actividades complementarias, más del 10% del monto total aprobado por el Fondo para la actividad principal.

Artículo 13.- Un Reglamento regulará el procedimiento y forma de postulación al financiamiento de proyectos por el Fondo y el funcionamiento del Consejo.

TITULO IV DEL CONTROL

Artículo 14.- Las organizaciones beneficiarias del financiamiento de actividades de capacitación, formación y asesoría, deberán rendir cuenta de su realización y de los fondos asignados a éstas. Tal cuenta deberá ser documentada y efectuarse dentro de un plazo de treinta días desde que haya finalizado la actividad financiada por el Fondo. El incumplimiento de tal obligación por parte de la o las organizaciones respectivas, se considerará como un antecedente negativo para futuras postulaciones de financiamiento. Además, cuando el Consejo estimare grave dicho incumplimiento, podrá inhabilitar a la infractora para nuevas postulaciones, comunicando su decisión por carta certificada, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

A solicitud del Consejo, se podrá contratar auditorías de gestión y contables respecto de los proyectos informados conforme al inciso anterior. Asimismo, el Consejo podrá solicitar la contratación de auditorías externas relativas a aspectos financieros y contables de la gestión del Fondo.

Artículo 15.- El que diere una aplicación indebida de los recursos provenientes de esta ley, será sancionado, conforme al artículo 470 del Código Penal, con las penas establecidas en el artículo 467 del mismo.

Artículo 16.- Se podrá destinar a gastos de administración del Fondo, hasta un 4% de los recursos anuales asignados a éste.

TITULO V DURACION DEL FONDO

Artículo 17.- El Fondo que establece esta ley tendrá una duración de cuatro años a contar de la fecha de vigencia de la misma. Transcurrido ese plazo se extinguirá por el solo ministerio de la ley.

Artículo transitorio.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley se financiará con cargo a los recursos que consulte la ley anual de presupuestos respectiva.”.

Informe de la Comisión Mixta, formulado en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República, recaído en el proyecto de ley que traslada a los días lunes los feriados que indica.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del informe de Comisión Mixta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, recaído en el proyecto de ley que traslada a los días lunes los feriados que indica.

Por las razones expuestas en su informe, como forma y modo de resolver las divergencias producidas, la Comisión Mixta propone a ambas Corporaciones la aprobación del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.- Los feriados correspondientes al 29 de junio, 15 de agosto, 12 de octubre, 1º de noviembre y al día de la fiesta de Corpus Christi se harán efectivos los días lunes de la semana en que ocurren, en caso de corresponder a día martes, miércoles o jueves, o los días lunes de la semana siguiente, en caso de corresponder a día viernes.”.

- - -

En discusión el informe de la Comisión Mixta hacen uso de la palabra los HH. Senadores señora Frei y señores Bitar, Cantero, Díez, Hamilton, Moreno, Pizarro, Urenda y Viera-Gallo.

El señor Presidente propone prorrogar el Orden del Día hasta despachar este asunto.

Así se acuerda.

Cerrado el debate y puesto en votación el informe de la Comisión Mixta se aprueba con el voto favorable de 13 señores Senadores y 10 en contra. Votaron por la aprobación los HH. Senadores señoras Frei y Matthei y señores Bitar, Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Foxley, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Stange y Zaldívar (don Andrés). Votan en contra los HH. Senadores señores Boeninger, Díez, Hamilton, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Silva, Urenda, Vega y Viera-Gallo. Durante la votación fundan el voto los HH. Senadores señores Boeninger, Bombal, Núñez, Parra y Silva.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Chadwick al señor Director Nacional de Vialidad acerca del costo diario de la paralización del tránsito por el paso fronterizo Los Libertadores.

--Del H. Senador señor Lagos a fin de reiterar los oficios N°s. 13.079 y 14.343 dirigidos al Director General de DIGEDER solicitando, además, se considere la posibilidad de instalar un camarín transportable en Alto Hospicio.

--Del H. Senador señor Moreno:

1) Al señor Ministro de Educación para que se sirva considerar la posibilidad de modificar la ley de subvenciones educacionales para dar un trato especial a los establecimientos de comunas de extrema pobreza.

2) Al señor Ministro de Salud para dotar de un consultorio a la localidad de Rapel.

3) Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que se realice una investigación en la Empresa CMET S.A.I.C., en los términos que indica.

--Del H. Senador señor Stange al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción respecto de la electrificación rural en Chile, especialmente en la X Región.

--Del H. Senador señor Vega a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Secretario General de la Presidencia a fin de que se reconsidere la decisión de trasladar la sede del Instituto Chileno Antártico.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

El señor Presidente propone levantar la sesión.

Así se acuerda.

Los HH. Senadores señores Cantero y Vega solicitan que sean insertados en el Diario de Sesiones de esta sesión, los documentos que deseaban leer en la Hora de Incidentes.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión.

José Luis Lagos López
Secretario del Senado

DOCUMENTOS

1

***PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE MODIFICA
DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL QUE SANCIONAN CASOS DE CORRUPCIÓN
(1177-07)***

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto que modifica disposiciones del Código Penal que sancionan casos de corrupción.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

***(Fdo.): Carlos Montes Cisternas, Presidente de la Cámara de Diputados.-
Carlos Loyola Opazo, Secretario de la Cámara de Diputados.***

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y
REGLAMENTO RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO
TRÁMITE, AL PROYECTO DE LEY SOBRE PROBIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
(1510-07)**

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros respecto de las observaciones, en segundo trámite constitucional, formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley individualizado en el rubro, y que ya han sido aprobadas por la H. Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 5 de octubre recién pasado, según consta del oficio N°2.577, de la misma fecha, de esa Corporación.

Las normas que se contienen en dichas observaciones son de rango orgánico constitucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 38, inciso primero, 74 y 97 de la Constitución Política.

Os hacemos presente que la disposición que contempla el N°4 letra b), de las observaciones, que modifica el artículo 15 de la ley N°18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, es nueva y recae sobre materias relativas a las atribuciones de los tribunales de justicia. En la medida que, durante el primer trámite constitucional de las observaciones, no se oyó a la Excm. Corte Suprema, esta Comisión consultó su parecer mediante oficio L-N° 160/99, de fecha 13 del presente.

Con el objeto de velar por el adecuado cumplimiento del artículo 74 de la Constitución Política, que ordena que las modificaciones a la ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales de justicia se efectúen “oyendo previamente a la Corte Suprema”, sugerimos al H. Senado que se espere la recepción del informe de ese alto tribunal para proceder a despachar las observaciones.

Asistieron a la sesión en que la Comisión estudió las observaciones el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Justicia, señor Claudio Troncoso Repetto, y los señores Rolando Pantoja Bauzá y Rodrigo Medina Jara, asesores del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Las observaciones del Ejecutivo recaen sobre dos órdenes de materia.

A) La responsabilidad civil extracontractual del Estado, a que apuntan las observaciones N°s 1 y 3.

La observación N°1 propone suprimir los números 3 y 12 del artículo 1°.

El número 3 reemplaza el artículo 4° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por el siguiente:

“Artículo 4°.- Los organismos de la Administración del Estado con personalidad jurídica, y el Estado en el caso de los órganos de su Administración que carecen de ella, responderán de las lesiones que causen en los derechos de cualquier persona.

La acción para perseguir esta responsabilidad patrimonial prescribirá en cuatro años, contados desde la fecha de la lesión.

En todo caso, no obstará a la responsabilidad que pudiese afectar al funcionario que produjo el daño, y, cuando haya mediado culpa grave o dolo de su parte, al derecho del órgano público para repetir en su contra.”.

El número 12 deroga el inciso segundo del artículo 44 de la misma Ley Orgánica Constitucional.

Esa disposición establece que “el Estado tendrá derecho a repetir en contra del funcionario que hubiere incurrido en falta personal”.

La observación N°3 plantea suprimir el N° 8 del artículo 4°.

Ese número modifica el artículo 137 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, reemplazando su inciso segundo por los siguientes:

“La acción para perseguir esta responsabilidad patrimonial prescribirá en cuatro años, contados desde la fecha de la lesión.

En todo caso, no obstará a la responsabilidad que pudiese afectar al funcionario que produjo el daño, y, cuando haya mediado culpa grave o dolo de su parte, al derecho de la municipalidad para repetir en su contra.””.

De acuerdo al Mensaje Presidencial mediante el cual se formulan las observaciones, el Congreso Nacional legisló en estas materias en dos sentidos:

En primer lugar, dispuso en el artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, la patrimonialización de la responsabilidad. Esto significa que el Estado responde tan sólo de los órganos y organismos que carezcan de personalidad jurídica, y respecto de aquellos que sí tienen ese atributo, responde su patrimonio. En la misma disposición estableció una norma de prescripción de cuatro años desde que se produjo la lesión, y además reprodujo los criterios del inciso segundo del artículo 38 de la Constitución.

En segundo lugar, suprimió la falta de servicio como causal de responsabilidad del artículo 44 de la Ley de Bases, así como del artículo 137 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Mensaje hace presente que, frente a esta disposición, el Consejo de Defensa del Estado ha manifestado su preocupación, en atención a que puede prestarse para una peligrosa interpretación tendiente a considerar la responsabilidad del Estado como objetiva.

Da a conocer que el Gobierno entiende estas inquietudes y que, en consecuencia, decidió no legislar al respecto. Por ello, pide suprimir las disposiciones del proyecto de ley contenidas en el artículo 1°, N°s 3 y 12, y en el artículo 4° N° 8.

Sin embargo, atendida la inquietud de los parlamentarios de legislar en la materia, la importancia que el tema ha adquirido en los últimos años en nuestro país y en el derecho comparado, así como las deficiencias técnicas que la situación tiene tanto a nivel material como procedimental, el Gobierno considera necesario hacerse cargo de este tema en una instancia de alto nivel que analice estos aspectos.

Informa que, para ello, el Presidente ha dispuesto la creación de una instancia de discusión y propuesta a cargo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, para hacerse cargo de los conflictos que el tema genera y entregar propuestas que permitan legislar y satisfacer el interés de todos los sectores en este tema.

En el seno de la Comisión, los señores representantes del Ejecutivo reiteraron que la observación acoge la opinión del Consejo de Defensa del Estado, que estimó preferible mantener la situación

existente hoy día mientras no se haga un estudio acabado del tema, por estimar que dentro del proyecto este asunto ha sido tangencial.

Señaló el profesor señor Pantoja que el problema deriva de que, por una parte, el artículo 38, inciso segundo, de la Constitución Política no tiene una interpretación unívoca. Por otra parte, tampoco la jurisprudencia de los tribunales ordinarios, especialmente la de la Corte Suprema, ha producido claridad en esta materia, pese a que en muchos fallos ha aceptado la acción indemnizatoria pero exigiendo que, además del daño, exista una violación al principio de equidad. Además, existe una corriente doctrinal que entiende que, por el solo hecho de producirse la lesión en un derecho, corresponde una acción indemnizatoria, que tendría que ser acogida por los tribunales.

En este contexto, preocupa al Ejecutivo que las innovaciones que se introducen pudieran interpretarse en el sentido de que la responsabilidad del Estado sería objetiva. Frente a ello, el veto pretende dejar la situación, desde el punto de vista legal, tal como se encuentra actualmente.

Los HH. Senadores señores Díez y Larraín lamentaron el veto, que consideraron apresurado, incluso en su aspecto formal, como demuestra el hecho de que las observaciones del Ejecutivo no hacen mención de la disposición quinta transitoria del proyecto de ley, que es complementaria de la norma contenida en el inciso segundo del artículo 4° de la ley N° 18.575, contenido en el artículo 1°, N°3 del proyecto, que el veto propone suprimir, en cuanto establece que ella “se aplicará exclusivamente a los hechos acaecidos con posterioridad a la publicación de este cuerpo legal”. De aprobarse la observación, subsistirá aquella disposición transitoria, pero carecerá de todo sentido.

Advirtieron que el veto elimina los avances acordados por la Comisión Mixta en materia de responsabilidad extracontractual del Estado. Uno de ellos fue propuesto mediante indicación del propio Ejecutivo, cual es la precisión de que la responsabilidad recae en los organismos de la Administración del Estado que tengan personalidad jurídica, y directamente sobre el Estado-Fisco sólo cuando los órganos de la Administración carezcan de ella. Los otros avances fueron sugeridos a la Comisión Mixta por el Consejero del Consejo de Defensa del Estado señor Pierry, y están destinados fundamentalmente a aclarar puntos que hoy inducen a interpretaciones disímiles. Consisten en precisar que se aplica en la especie el plazo general de cuatro años que el Código Civil establece para la prescripción de la acción judicial destinada a hacer efectiva la responsabilidad extracontractual, y en dilucidar que el derecho del órgano de la Administración a repetir en contra del funcionario que causó el daño sólo procede cuando haya mediado dolo o culpa grave de su parte.

En cuanto a la naturaleza de la responsabilidad, destacaron los mencionados HH. señores Senadores que la disposición que el proyecto consulta como nuevo inciso primero del artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como señala el

Mensaje Presidencial, “reprodujo los criterios del inciso segundo del artículo 38 de la Constitución”. Entonces, mal puede entenderse que innova, ni para extender ni para restringir, el alcance de ese precepto constitucional.

Además, la sola lectura de las disposiciones pertinentes obliga a concluir que es errada la afirmación que se hace en el veto presidencial en el sentido de que el Congreso Nacional “suprimió la falta de servicio como causal de responsabilidad del artículo 44 de la Ley de Bases, así como del artículo 137 de la LOC de Municipalidades”.

En efecto, el número 12 del artículo 1º deroga el inciso segundo del artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado. Deja vigente, por consiguiente, el inciso primero, en virtud del cual “los órganos de la Administración serán responsables del daño que causen por falta de servicio”.

Por su parte, el N° 8 del artículo 4º reemplaza el inciso segundo el artículo 137 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. En consecuencia, mantiene sin enmiendas el inciso primero, que dispone que “las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.”

Concluyeron manifestando que el veto importa un retroceso en relación con una materia de suyo delicada, en la que, si bien es preciso tomar en cuenta los intereses fiscales, no es menos efectivo que ello no puede hacerse con perjuicio de los derechos de las personas reconocidos por la Constitución.

Por su parte, el H. Senador señor Parra indicó que las normas que se suprime son importantes, pero que coincidía con el Ejecutivo en que la responsabilidad extracontractual del Estado es una materia que requiere de una reflexión más profunda, porque sería delicado que se entendiera que es de naturaleza objetiva, sobre todo para las municipalidades. Agregó que la Comisión Nacional de Ética Pública, que le correspondió integrar, no abordó este tema, porque excedía su campo de actuación y que, en la misma línea de pensamiento, a su juicio tampoco es propio del marco en que discurre este proyecto de ley.

Los HH. Senadores señores Aburto y Hamilton tuvieron presente que, de acuerdo a las normas constitucionales y legales que regulan la tramitación de las observaciones del Ejecutivo, en la medida en que ellas ya están aceptadas por la H. Cámara de Diputados, no se conseguiría perseverar en el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional aunque el Senado las rechazara e insistiera en el texto despachado en su oportunidad.

- Sometidas a votación las observaciones N°s 1 y 3, fueron aprobadas por tres votos a favor y dos en contra. Votaron favorablemente los HH. Senadores señores Aburto, Hamilton y Parra, y en contra lo hicieron los HH. Senadores señores Díez y Larraín.

B) Obligación de declarar intereses por parte de los Consejeros del Banco Central de Chile, a que se refieren las observaciones N°s 2, 4 y 5.

La observación N°2 está formulada al artículo 2° del proyecto de ley, y su objeto es suprimir en el artículo 59 de la Ley N° 18.575, que integra el Título III, nuevo, de ese cuerpo legal, la frase "los Consejeros del Banco Central" y la coma (,) que la sucede.

El artículo 59, en su inciso primero, consagra la obligación de las autoridades que allí se mencionan de presentar una declaración de intereses, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de asunción del cargo. Se incluye entre esos funcionarios a los Consejeros del Banco Central.

La observación N° 4 propone agregar un artículo 11, nuevo, que modifica la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, en cuatro aspectos, signados con las letras a. a d.

La letra a. sustituye el inciso final del artículo 14, que contempla la obligación para los miembros del Consejo, antes de asumir sus cargos, de declarar, bajo juramento y mediante instrumento protocolizado en una notaría del domicilio del Banco, su estado de situación patrimonial y la circunstancia de no afectarles las incompatibilidades señaladas en el mismo artículo. La declaración jurada sobre el estado de situación patrimonial deberá efectuarse, en la misma forma, al momento de dejar el cargo.

La sustitución de dicho precepto se hace con el objeto de incorporar el deber de declarar también "las actividades profesionales y económicas en que participen", y de adicionar una norma en virtud de la cual sin perjuicio de lo señalado en el artículo 90 –que declara que al Banco Central no le son aplicables las disposiciones de la ley N° 18.575-, será aplicable, en este caso, el inciso segundo del nuevo artículo 61 de la ley N° 18.575, que se incorpora mediante este proyecto de ley, sirviendo como ministro de fe y depositario el Vicepresidente del Banco. Conforme a esta última disposición, la declaración se presentará en tres ejemplares, que serán autenticados al momento de su recepción por el Vicepresidente del Banco, uno de los cuales será remitido a la Contraloría General de la República, otro se depositará en la Vicepresidencia y el restante se devolverá al interesado.

La letra b. propone agregar un inciso segundo al artículo 15. De acuerdo a esa regla, podrá deducirse acusación ante la Corte de Apelaciones de Santiago contra los miembros del Consejo que

incluyan datos inexactos u omitan inexcusablemente información relevante en la declaración requerida por el inciso final del artículo 14.

La letra c. modifica el artículo 23, que consagra en dos letras las atribuciones del Vicepresidente.

La observación, en esta parte, propone suprimir la conjunción “y” ubicada al final de la letra a) y agregar la siguiente letra b): “b) Servir de ministro de fe y depositario de las declaraciones a las que se refiere el inciso final del artículo 14, y”.

La letra d., finalmente, modifica el inciso final del artículo 24. Este inciso hace extensivas al Gerente General las inhabilidades establecidas para los Consejeros y, al mismo tiempo, le hace aplicables las incompatibilidades contempladas para ellos.

La observación persigue que les sean aplicables al Gerente General las incompatibilidades "y obligaciones" previstas en el artículo 14.

La observación N°5 propone agregar una disposición sexta transitoria al proyecto de ley, que indica que los miembros del Consejo y el Gerente General del Banco Central de Chile en actual ejercicio de sus cargos, deberán complementar o efectuar sus declaraciones juradas, según corresponda, con una relación de las actividades profesionales y económicas en que tengan interés, dentro del plazo de 90 días contado desde la publicación de esta ley.

El Mensaje Presidencial explica estas observaciones manifestando que el proyecto aprobado por el H. Congreso Nacional contiene la obligatoriedad de las altas autoridades del Estado de presentar una declaración de intereses, así como un procedimiento destinado a la realización de dicha declaración, como también las sanciones que su omisión genera. Dicha regulación queda incorporada en los artículos 59 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Indica el Mensaje que el Banco Central ha expresado su inquietud porque dichos cambios queden incorporados dentro de las disposiciones que modifican la Ley Orgánica Constitucional antes enunciada. Argumenta que es un órgano de rango constitucional, de carácter autónomo, que no se rige por las disposiciones aplicables a la Administración. Su intención es que dichas disposiciones le sean aplicables, pero siempre que se incorporen como modificaciones de su Ley Orgánica Constitucional y no como cambios en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

El Gobierno comparte los criterios expuestos por el Banco Central. En virtud de ello, propone suprimir al Banco Central y sus autoridades de la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, en lo relativo a la declaración de intereses, y trasladar idénticas disposiciones a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central. Idéntico criterio, por lo demás, es el que se está aplicando en la materia en la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

En el seno de la Comisión se advirtió que no es completamente efectiva la aseveración del Mensaje en cuanto a que se trasladarían a la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile “idénticas disposiciones” a aquellas que se contempla incorporar en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Desde luego, la vigencia de la obligación de declarar intereses será distinta para los Consejeros y el Gerente General del Banco Central y las autoridades y altos funcionarios del resto de la Administración del Estado. Estas últimas personas, en virtud de las disposiciones primera y segunda transitorias, deberán presentar sus declaraciones juradas en el plazo de sesenta días contados desde la entrada en vigencia del reglamento que dicte el Presidente de la República, el cual, a su vez, cuenta para ello con ciento ochenta días desde que se publique esta ley en el Diario Oficial. Los Consejeros y el Gerente General del Banco Central, por su parte, de acuerdo a la nueva disposición sexta transitoria, disponen de noventa días, contados desde la publicación de la ley, para complementar o efectuar sus declaraciones juradas.

Asimismo, si bien las autoridades de que se trata del Banco Central no sólo deberán efectuar una declaración de intereses sino que también una de orden patrimonial, lo cierto es que la realizarán, de conformidad al nuevo inciso final del artículo 14, “antes de asumir sus cargos” y “al momento de dejar el cargo”, esto es, en el caso de los Consejeros, cada diez años.

En cambio, para todas las otras altas autoridades de la Administración del Estado la declaración “deberá actualizarse cada cuatro años, y cada vez que ocurra un hecho relevante que la modifique”, según reza el inciso primero del nuevo artículo 61 de la ley N° 18.575. El plazo de cuatro años es también el aplicable a los parlamentarios (nuevo artículo 5° C de la ley N° 18.918), a los miembros del escalafón primario y de la segunda serie del escalafón secundario del Poder Judicial (nuevo artículo 323 bis del Código Orgánico de Tribunales), a los jueces de policía local (nuevo artículo 7° de la ley N° 15.231), a los directores de sociedades anónimas elegidos por el Estado o sus organismos que fueren titulares de acciones en ellas, los gerentes de sociedades anónimas nombrados por un directorio integrado mayoritariamente por directores que representen al Estado o a sus organismos y los directores y gerentes de empresas del Estado que en virtud de leyes especiales se encuentren sometidas a la legislación aplicable a las sociedades anónimas (nuevos incisos del artículo 37 de la ley N° 18.046).

Por otra parte, respecto del nuevo inciso segundo que se plantea incorporar al artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central se suscitó en la Comisión la inquietud de que amplía la actual competencia de la Corte de Apelaciones de Santiago para conocer acusaciones contra los Consejeros del Banco, sin que se haya oído la opinión de la Corte Suprema, según exige el artículo 74 de la Constitución Política.

En efecto, la Corte de Apelaciones de Santiago, en la actualidad, sólo puede pronunciarse sobre las infracciones a las reglas sobre inhabilidades de los Consejeros o sobre conductas que impliquen un abuso de la calidad de Consejero, con el objeto de obtener, para sí o para terceros, beneficios directos o indirectos. De acuerdo al nuevo precepto, también le corresponderá conocer las acusaciones que se presenten contra los miembros del Consejo que incluyan datos inexactos u omitan inexcusablemente información relevante en la declaración requerida por el inciso final del artículo 14.

Al respecto, la Comisión adoptó por unanimidad el acuerdo que consignamos al inicio de este informe, en el sentido de recabar el parecer de la Excma. Corte Suprema sobre la referida disposición, y proponer a la Sala que se espere la recepción de la respuesta para proceder a despachar las observaciones.

- Sometidas a votación las observaciones N°s 2, 4 y 5, fueron aprobadas por cuatro votos a favor y uno en contra. Votaron por la aprobación los HH. Senadores señores Aburto, Díez, Hamilton y Parra, y en contra lo hizo el H. Senador señor Larraín.

El H. Senador señor Díez justificó su voto en el hecho de que comparte la idea central que inspira las observaciones, cual es la de reafirmar la calidad de organismo autónomo del Banco Central.

El H. Senador señor Larraín fundamentó su voto negativo señalando que este tema, al igual que el anterior a que se refieren las observaciones, fue objeto de un cuidadoso análisis por la Comisión Mixta, que conoció en su oportunidad la posición del Banco Central y sus propuestas, y resolvió desecharlas, porque el criterio general que se sigue en el nuevo artículo 59 de la ley N° 18.575 es el de incluir a todas las autoridades de los organismos comprendidos en el concepto amplio de Administración del Estado consagrado en el artículo 1°, inciso segundo, de la misma ley, dentro de los cuales no sólo se contempla al Banco Central sino que también a otros organismos autónomos, que tienen su propio estatuto orgánico constitucional, como la Contraloría General de la República, las municipalidades y los gobiernos regionales. Sostuvo que no puede pretenderse invocar la autonomía en materias como la probidad administrativa, puesto que ella está concebida para el mejor ejercicio de las atribuciones propias, y aceptarla aquí lleva a establecer diferencias

injustificadas, por ejemplo, en cuanto a los plazos que mediarán entre las declaraciones que realicen los Consejeros y el Gerente General del Banco Central y aquellas que efectúe el propio Presidente de la República, el Contralor General de la República y las otras altas autoridades del Estado.

En consecuencia, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por mayoría de votos, tiene el honor de proponeros que aprobéis las observaciones en informe.

Acordado en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, con asistencia de los HH. Senadores señores Hernán Larraín Fernández (Presidente), Marcos Aburto Ochoa, Sergio Díez Urzúa, Juan Hamilton Depassier y Augusto Parra Muñoz.

Sala de la Comisión, a 19 de octubre de 1999.

(Fdo.): José Luis Alliende Leiva, Secretario.